Contenido

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR 3
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL 3
1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD 3
1.3 OBJETO DEL CONTRATO. 6
1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 6
2 MODALIDAD DE SELECCIÓN 7
3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 8
3.1 ECONOMICO 8
3.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR 8
3.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 9
3.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 10
3.1.4 CIFRAS TOTALES EN VENTAS 12
3.1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS 12
3.1.6 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS 12
3.1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 19
3.1.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS 21
3.1.9 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE. 22
3.1.10 BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA. 23
3.1.11 ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN. 24
3.2 TECNICO 24
3.3 REGULATORIO 25
3.3.1 REGULACIONES ESPECIFICAS DEL SECTOR 25
3.3.2 CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO 26
3.3.3 NORMAS TÉCNICAS Y DIRECTRICES DE AUTORIDADES REGULATORIAS 26
3.3.4 REGULACION GENERAL 27
3.4 CRITERIOS SOCIALES 28
3.4.1 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 28

3.5 CRITERIOS AMBIENTALES 32
4 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA 33
4.1 DEMANDA DEL BIEN O SERVICIO EN EL MAE 33
4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES: 35
4.3 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES: 36
5 ESTUDIO DE LA OFERTA 37
5.1 OFERTA DEL BIEN O SERVICIO EN EL MAE 37
5.2 ¿DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS? 39
5.3 PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO 41
6 ESTUDIO DE MERCADO 41
7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. 42
8 ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 42
8.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. 42
8.2 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. 43
9 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR 43

ESTUDIO DEL SECTOR.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El presente estudio del sector comprende las siguientes áreas;

- Descripción General del objeto a contratar
- Aspectos generales del mercado
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado
- Conclusiones del estudio de sector

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Área solicitante:	*Talento Humano*		
No. Plan Anual de Adquisiciones:	*1*		
Tipo de Presupuesto Asignado:	*Funcionamiento*		
Código BPIN No.	*No aplica*		
Tipo de Contrato:	*Compraventa*	Otro:	N/A
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	Septiembre de 2026		

1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de las funciones a cargo del Instituto Caro y Cuervo, la Subdirección Administrativa y Financiera, como dependencia responsable de los procesos de apoyo del ICC, cuenta dentro de sus procesos con la gestión administrativa y la gestión de talento humano, entre otras. Se contempla entonces la gestión de planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, así como el manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera el Instituto.

A su vez, el Grupo de gestión del talento humano cuenta con el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que involucra la planeación, estructuración, desarrollo y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, al igual que aquellas relacionadas con higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios de la entidad.

Las actividades de Higiene y Seguridad Industrial tienen como finalidad la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores y demás trabajadores que prestan sus servicios al Instituto, como actividades principales debe adelantar la conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), administrar los sistemas de detección, alarma, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles, y realizar inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas.

El Instituto Caro y Cuervo en cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo – SST, acorde con la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan "Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones", plantea como uno de los objetivos el de "Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo", y en su artículo 81 consagra que "La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país, su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares".

De otra parte, la Resolución No. 2400 de 1979 establece las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas, éstas se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.

Por otro lado, la Resolución No. 1016 de 1989, en la cual se reglamentó la organización, el funcionamiento y la forma de los Programas de Salud Ocupacional, que deben desarrollar los patronos y empleadores del país, en el numeral 7 del artículo 10 dispone que el programa de Salud Ocupacional de las empresas contará con un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Determinando también en el numeral 18 del artículo 11 que una de las principales actividades del Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial es la de "Organizar y desarrollar un Plan de Emergencia", ésta última dispone de la conformación y organización de brigadas, capacitaciones, elaboración de planes de emergencia y evacuaciones, complementándose con elementos completos y como según lo dicta la ley.

Posteriormente el Decreto 1295 de 1994, determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales y plantea como uno de los objetivos del Sistema el establecimiento de actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad".

De manera consecutiva, la Ley 1562 de 2012, que modifica el Sistema de Riesgos Laborales y establece otras disposiciones sobre Salud Ocupacional, define el Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto de normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores frente a los efectos de enfermedades y accidentes derivados de su labor. Esta ley también indica que las disposiciones actuales en materia de salud ocupacional, que abarcan la prevención de accidentes laborales, enfermedades relacionadas con el trabajo y la mejora de las condiciones laborales, son parte integral del Sistema General de Riesgos Laborales.

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.25 "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias", correspondiente al libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del Decreto 1072 de

2015, único reglamentario del sector trabajo, dispone que el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Bajo el marco normativo aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, prevención y atención de emergencias, los elementos de botiquín y primeros auxilios constituyen recursos esenciales para garantizar una respuesta oportuna y adecuada ante situaciones que puedan afectar la integridad y bienestar de funcionarios, contratistas, visitantes y demás personas que desarrollen actividades en las instalaciones del Instituto Caro y Cuervo.

Si bien actualmente el Instituto Caro y Cuervo cuenta con botiquines de emergencia ubicados en sus diferentes sedes, resulta necesario adquirir y mantener un inventario suficiente de los elementos que los componen, con el propósito de garantizar su disponibilidad, reposición y adecuada dotación. Esta necesidad obedece a que los insumos de primeros auxilios son elementos de uso eventual que pueden agotarse, deteriorarse o requerir reemplazo debido a su vencimiento, razón por la cual es indispensable contar con existencias que permitan atender de manera inmediata cualquier eventualidad.

La disponibilidad permanente de estos elementos permite brindar una primera respuesta ante emergencias o lesiones menores que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades institucionales, tales como cortes, raspaduras, golpes, quemaduras leves, entre otras situaciones que requieran atención inicial mientras se determina la necesidad de asistencia médica especializada.

En consecuencia, la adquisición de los elementos de botiquín y emergencias se encuentra orientada a fortalecer las medidas de prevención y atención de situaciones de emergencia, garantizar la disponibilidad de insumos básicos de primeros auxilios y contribuir al mantenimiento de condiciones adecuadas de seguridad para las personas que permanecen o desarrollan actividades en las instalaciones del Instituto. Por lo anterior, contar con un inventario suficiente y actualizado de estos elementos constituye una necesidad institucional para asegurar una respuesta oportuna ante posibles eventos y dar continuidad a las acciones de prevención y gestión del riesgo.

En cumplimiento al principio de planeación, el Instituto verificó que en la actualidad existe un proceso de contratación vigente mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021 correspondiente a Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, sin embargo, no se acude a este acuerdo, ya que este no contempla la totalidad de los elementos requeridos por la entidad.

Dentro de los elementos requeridos que no se encuentran disponibles en el Acuerdo Marco de Precios revisado, se identifican los siguientes:

- Lancetas para glucómetro - (marca True Life)
- Tiras reactivas para glucómetro - (marca True Life)
- Bolsa plástica de cierre hermético aprox. 16 x 15 cm pequeña
- Bolsa plástica de cierre hermético aprox. 20 x 18 cm mediana
- Cabestrillo sencillo adulto
- Sales de hidratación
- Curas venditas caja

- Jeringa x 10 ml
- Parches oculares con forro adhesivo hipoalergénico adulto
- Manta térmica de emergencia
- Manual pequeño de primeros auxilios actualizado

Los elementos relacionados se requieren para dotar y mantener adecuadamente el botiquín de primeros auxilios, permitiendo contar con insumos básicos para la atención inicial de accidentes, lesiones, alteraciones de salud y situaciones de emergencia que puedan presentarse durante las actividades laborales.

Estos elementos permiten realizar acciones básicas como atender heridas menores, controlar y proteger lesiones, apoyar la inmovilización de extremidades, realizar controles básicos de glucosa, prevenir la deshidratación, proteger frente a condiciones ambientales adversas y disponer de material de consulta para la correcta aplicación de primeros auxilios.

Su disponibilidad es necesaria para garantizar una respuesta oportuna, organizada y segura ante situaciones que requieran atención inicial, mientras se obtiene, cuando sea necesario, asistencia médica profesional.

Considerando lo mencionado anteriormente y en cumplimiento con la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es de gran importancia contar con los elementos necesarios para la atención de emergencias y, continuar de esta manera, mejorando el Programa de Emergencias del ICC.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones del Instituto Caro y Cuervo para la vigencia 2026.

1.3 OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de elementos de primeros auxilios para el Instituto Caro y Cuervo, con el fin de garantizar una adecuada atención ante situaciones de emergencia que puedan afectar la salud e integridad de los trabajadores y usuarios de las instalaciones.

1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

Segmento	Familia	Clase	Producto
51 – Medicamentos y productos farmacéuticos	5110 – Medicamentos antiinfecciosos	511027 – Antisépticos	51102710 – Antisépticos basados en alcohol o acetona
			51102713 – Povidona yodada
42 – Equipo médico, accesorios y suministros	4231 – Productos para el cuidado de heridas	423115 – Vendas y vendajes y productos relacionados	42311506 – Vendas o compresas de compresión o presión
			42311511 – Vendajes de gasa
		423117 – Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	42311708 – Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general

Segmento	Familia	Clase	Producto
		423123 – Productos para limpiar la herida y desbridamiento	42312313 – Soluciones de limpieza de heridas
42 – Equipo médico, accesorios y suministros	4229 – Productos quirúrgicos	422954 – Suministros quirúrgicos auxiliares	42295451 – Guantes de preparación para uso quirúrgico
42 – Equipo médico, accesorios y suministros	4214 – Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421426 – Jeringas y accesorios	42142609 – Jeringas con agujas para uso médico
		421415 – Bolas de algodón y copitos aplicadores	42141501 – Bolas o fibra de algodón
42 – Equipo médico, accesorios y suministros	4220 – Productos de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear	422017 – Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco	42201714 – Tensiómetros
42 – Equipo médico, accesorios y suministros	4217 – Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	421716 – Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	42171607 – Collares cervicales o de extracción de víctimas para servicios médicos de emergencia
		421721 - Productos de resucitación de servicios médicos	42172101 - Desfibriladores externos automatizados
42 – Equipo médico, accesorios y suministros	4218 – Productos de examen y control del paciente	421818 – Oxímetros de pulso	42181801 – Unidades para oxímetros de pulso
46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461820 – Protección de la respiración	46182002 – Respiradores
41 – Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	4111 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	411162 – Suministros y equipo para lugares de tratamiento de personas	41116201 – Monitores o medidores de glucosa

2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación deberá realizarse de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la modalidad de mínima cuantía.

La selección de la oferta más favorable para el Instituto Caro y Cuervo se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los servicios a adquirir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por el Instituto Caro y Cuervo para el presupuesto de la vigencia 2026, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que el Instituto Caro y Cuervo no cuenta con personal suficientemente idóneo para desarrollar las actividades contempladas, por lo tanto, se requiere la contratación por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el servicio requerido y limitantes presupuestales. Para este servicio se requiere una entidad de reconocida trayectoria, experiencia e idoneidad para el desarrollo de las diferentes actividades ya referidas.

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

3.1 ECONOMICO

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

3.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El sector de adquisición de elementos de primeros auxilios y botiquines abarca una amplia variedad de productos médicos y de soporte. Estos elementos se clasifican según su función dentro de la atención de emergencias.

Materiales de curación y antisépticos

- **Gasa estéril**: Para limpiar y cubrir heridas.
- **Vendas elásticas**: Para compresión y soporte articular.
- **Esparadrapo hipoalergénico**: Para fijar apósitos y vendajes.
- **Curitas (bandas adhesivas)**: Para proteger lesiones menores.
- **Alcohol antiséptico**: Para desinfectar instrumental o piel sana.
- **Yodopovidona o agua oxigenada**: Para la limpieza de heridas.
- **Suero fisiológico**: Para lavado ocular y de heridas.

Instrumental y equipo básico

- **Tijeras de trauma**: Para cortar ropa o vendajes con seguridad.
- **Pinzas de disección**: Para retirar cuerpos extraños superficiales.
- **Guantes de nitrilo o látex**: Para bioseguridad del auxiliador.
- **Tapabocas quirúrgicos**: Para evitar la contaminación cruzada.
- **Termómetro digital**: Para la medición de la temperatura corporal.

Inmovilización y soporte

- **Cabestrillos**: Para soporte de miembros superiores lesionados.

- **Férulas moldeables**: Para la inmovilización provisional de fracturas.
- **Cuellos cervicales**: Para protección espinal en accidentes graves.
- **Manta térmica aluminizada**: Para prevenir la hipotermia.

Medicamentos de venta libre (OTC)

- **Analgésicos y antipiréticos**: Acetaminofén o ibuprofeno para dolor y fiebre.
- **Antiácidos**: Para molestias estomacales leves.
- **Antihistamínicos**: Para reacciones alérgicas leves.

Contenedores y señalización

- **Maletines de lona**: Para botiquines vehiculares o portátiles.
- **Gabinetes metálicos**: Para fijación en paredes de empresas.
- **Señalización fotoluminiscente**: Carteles que indican la ubicación del botiquín

3.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En Colombia, el sector de adquisición de primeros auxilios y botiquines está integrado por un ecosistema de actores regulados principalmente por el **INVIMA** (para dispositivos médicos y antisépticos) y articulado bajo las exigencias del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.

Los agentes económicos y operativos que componen este sector se clasifican en las siguientes categorías:

1. Fabricantes y Laboratorios Farmacéuticos

Son los encargados de producir las materias primas, insumos de curación y líquidos antisépticos que alimentan los botiquines.

- **Laboratorios de Antisépticos y Cosméticos:** Empresas locales que fabrican alcohol antiséptico, agua oxigenada, gel antibacterial y yodopovidona (ej. *Laboratorios Gothaplast* o productores de marcas masivas como *JGB* y *Tecnoquímicas*).
- **Fabricantes de Material de Curación:** Compañías especializadas en tejeduría y esterilización de gasas, apósitos, vendas y esparadrapos (ej. Medical Supplies Corp (MSC)).

2. Distribuidores Especializados y Dotadores Industriales

Son los intermediarios clave y los mayores proveedores del sector corporativo. Compran los insumos al por mayor, fabrican los contenedores (maletines o gabinetes) y ensamblan los botiquines bajo las tipologías normativas (Tipo A, B o C).

- **Distribuidores Médicos Institucionales:** Grandes firmas que proveen tanto a clínicas como al sector empresarial (ej. Allers Group, *Distrimedical*, *Impormedical*).
- **Dotadores de Emergencia y EPP:** Empresas enfocadas en seguridad industrial que venden soluciones integrales que incluyen camillas, extintores y señalización (ej. Santé y Confort, Don Dotación, Abastece).
- **Especialistas en Rescate:** Talleres y marcas locales dedicadas a la confección textil de morrales de trauma e inmovilizadores (ej. *Camillas y Dumasas*). [1]

3. Canales de Distribución Minorista (Retail)

Atienden la demanda de hogares, vehículos, trabajadores independientes y microempresas.

- **Grandes Superficies de Mejoramiento del Hogar:** Proveedores mayoristas y minoristas con alta disponibilidad de kits estándar y de carretera (ej. Homecenter Colombia).
- **Cadenas de Droguerías y Farmacias:** Puntos de venta físicos y canales virtuales corporativos para la compra y reposición rápida de medicamentos OTC y curación (ej. *Droguerías Cruz Verde*, *Farmatodo*, y redes locales especializadas como Botiquines LUVI / Steppharma).

4. Entidades Reguladoras y Fiscalizadoras

Garantizan que los productos cumplan con los estándares de salud y que las empresas cumplan con la obligación de proteger a sus trabajadores.

- **INVIMA:** Exige el Registro Sanitario o la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) para la comercialización de cualquier dispositivo médico, gasa o antiséptico dentro del botiquín
- **Ministerio del Trabajo:** A través del Decreto 1072 de 2015, obliga a las empresas a dotar y capacitar a sus brigadas de primeros auxilios.
- **Secretarías de Salud de Bogotá y Municipales:** Aplican normas de inspección locales muy estrictas en establecimientos y centros comerciales (como la famosa **Resolución 705 de 2007 de Bogotá**, que dio origen a la clasificación de botiquines Tipo A, B y C que hoy se usa en todo el país).

5. Entidades de Capacitación y Asesoría (Garante de Uso)

El sector no funciona solo con el objeto físico; requiere de los agentes que avalan y entrenan al personal para usar los insumos.

- **Administradoras de Riesgos Laborales (ARL):** Asesoran a las empresas en su matriz de peligros para determinar si necesitan elementos adicionales (como lavaojos o mantas térmicas) e inspeccionan que los botiquines no tengan productos vencidos.
- **Organismos de Socorro:** Entidades autorizadas legalmente para capacitar a las brigadas de emergencia corporativas y certificar que la dotación adquirida es la adecuada (ej. *Cruz Roja Colombiana*, *Defensa Civil* y *Cuerpos de Bomberos*).

3.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En Colombia, el sector de adquisición de botiquines y elementos de primeros auxilios es un mercado transversal. No existe una única asociación de "fabricantes de botiquines", sino que **se articula a través de múltiples gremios y asociaciones** de los sectores de la salud, el comercio, la industria farmacéutica y la seguridad laboral.

Los principales gremios y asociaciones que participan y representan a los actores de este sector son:

1. Gremios de Dispositivos Médicos y Salud (Los Proveedores de Insumos)

Dado que las gasas, vendas, esparadrapos y equipos (como tensiómetros y desfibriladores) son considerados legalmente dispositivos médicos, sus productores y comercializadores están agrupados en:

- **Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI:** Es el gremio más influyente para los grandes importadores, fabricantes y distribuidores institucionales en el país. La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) gestiona las políticas de regulación sanitaria ante el INVIMA y el Ministerio de Salud.
- **Cámara de la Industria Farmacéutica de la ANDI y ASINFAR:** Agrupan a los laboratorios que fabrican los antisépticos (alcohol, yodopovidona) y medicamentos de venta libre (OTC) que forman parte de la reposición de los botiquines.

2. Gremios del Comercio y Canales de Venta (Distribuidores y Retailers)

Son los encargados de representar a las empresas que ensamblan los botiquines Tipo A, B o C y los venden al público corporativo o masivo.

- **FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes):** Representa tanto a las grandes superficies de mejoramiento del hogar (como Homecenter), como a las cadenas de droguerías y distribuidores medianos de dotaciones de emergencia. Cuenta con comités sectoriales de farmacias y de proveedores industriales

3. Gremios de Seguros y Seguridad Laboral (Los Dinamizadores de la Demanda)

Este sector se mueve estrictamente por el cumplimiento normativo del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo). Las entidades que agrupan a quienes exigen y vigilan el uso de botiquines son:

- **FASECOLDA (Federación de Aseguradores Colombianos):** Agremia a todas las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) del país. Las ARL (como SURA, Positiva, AXA Colpatria) definen guías técnicas, asesoran a las empresas sobre qué tipo de botiquín necesitan y auditan que estos elementos estén vigentes.
- **CCS (Consejo Colombiano de Seguridad):** Aunque opera principalmente como una asociación técnica y de capacitación, el CCS reúne a los profesionales y empresas dedicadas a la salud ocupacional y seguridad industrial. Es el referente técnico que impulsa las buenas prácticas para la inspección y mantenimiento de las dotaciones de primeros auxilios.

4. Asociaciones Científicas y Médicas (Validadores del Contenido)

Son corporaciones que participan de manera indirecta definiendo qué elementos son clínicamente aptos para atender una emergencia prehospitalaria.

- **ACSC (Asociación Colombiana de Sociedades Científicas):** Reúne a las sociedades médicas especializadas (como la Asociación Colombiana de Medicina de Emergencias - ACME), cuyas recomendaciones técnicas dictan qué insumos deben retirarse o añadirse a los botiquines (por ejemplo, la transición de termómetros de mercurio a digitales).

5. Red de Organismos de Socorro (Agentes Operativos)

No operan como un gremio económico tradicional, sino como una asociación humanitaria y técnica regulada por la Ley colombiana.

- **Sociedades Nacionales y Cuerpos de Socorro:** La *Cruz Roja Colombiana*, la *Defensa Civil Colombiana* y la *Confederación Nacional de Bomberos* participan activamente capacitando a las brigadas que van a usar esos

elementos. Además, la Cruz Roja Colombiana cuenta con su propia línea de confección y comercialización de botiquines institucionales certificados.

3.1.4 CIFRAS TOTALES EN VENTAS

No aplica

3.1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

No aplica

3.1.6 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

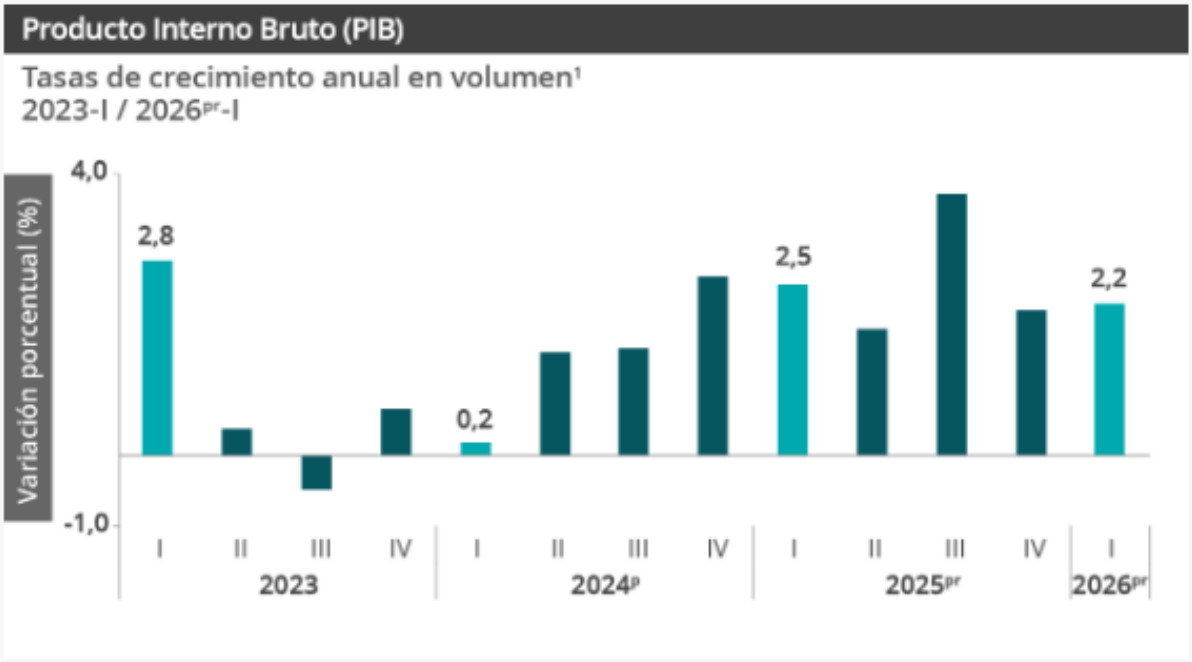
Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

3.1.6.1 Producto Interno Bruto (PIB)[1]:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026Pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025Pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

3.1.6.2 INFLACIÓN[2]

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

3.1.6.3 Tasa representativa del mercado (TRM)[3]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio ponderado aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/



Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado relativa estabilidad alrededor de los $3.300 pesos colombianos, y el indicador para el 19/08/2026 se ubica en $3.098,79 pesos por dólar, lo que muestra una tendencia a la baja en los últimos meses del año.

3.1.6.4 ANÁLISIS DE MIPYMES[4]

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

[4] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

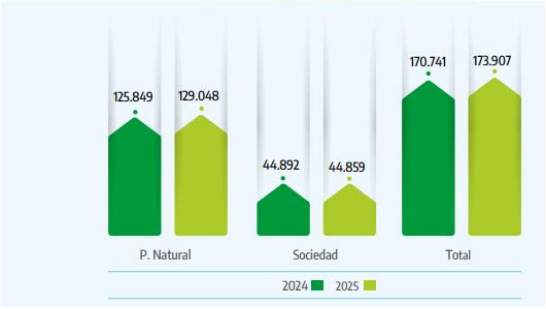
Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas en Colombia

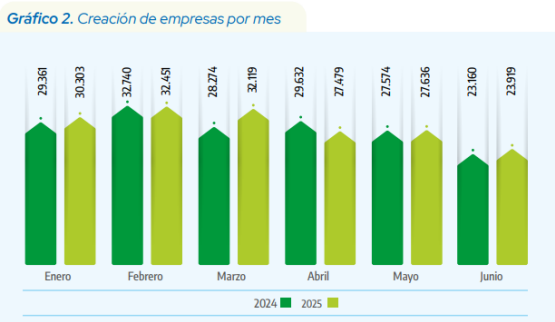
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió

principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

3.1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena de producción y distribución del sector de primeros auxilios y botiquines en Colombia es un modelo **híbrido y de ensamblaje**. A diferencia de otros sectores donde una sola fábrica produce el artículo final, el botiquín es el resultado de la **consolidación de múltiples cadenas de suministro independientes** (textil, plástica, farmacéutica y metalmecánica) que confluyen en un integrador o distribuidor final.

La estructura detallada de la cadena funciona a través de los siguientes eslabones consecutivos:

1. Suministro de Materias Primas e Insumos Base

El proceso inicia con la proveeduría de materiales para dos grandes categorías de productos:

- **Componentes Médicos:** Hilazas de algodón para gasas y vendas; polímeros avanzados para esparadrapos hipoalergénicos; resinas plásticas para jeringas o guantes; y químicos base para soluciones como el alcohol etílico y la yodopovidona.
- **Contenedores y empaques:** Lona de alta resistencia y cremalleras para morrales de trauma; láminas de acero o acrílicos para gabinetes fijos; y polietileno para las cajas plásticas de botiquines vehiculares.

2. Fabricación Especializada e Importación (El rol del INVIMA)

En este eslabón se transforman las materias primas en productos listos para uso médico. Debido a las altas regulaciones, este paso se divide entre producción local e importación:

- **Fabricación Nacional:** Los laboratorios colombianos y plantas de dispositivos médicos procesan, tejen, esterilizan y empacan las gasas, apósitos y vendas. Asimismo, envasan los antisépticos. Cada lote obligatoriamente debe contar con **Registro Sanitario INVIMA** o Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO).
- **Importación:** Elementos de tecnología intermedia o alta (como termómetros digitales, tensiómetros, cuellos cervicales, tijeras de trauma y guantes de nitrilo) provienen en su gran mayoría de mercados internacionales (principalmente Asia y EE. UU.). Los importadores deben contar con capacidad de almacenamiento certificada (**CCOA** del INVIMA). [1]

3. Consolidación, Ensamblaje y "Kitting" (El Corazón del Sector)

Este es el punto crítico de la cadena. Las empresas ensambladoras (dotadores industriales, especialistas en emergencias o marcas propias de droguerías) compran los insumos médicos a los fabricantes/importadores y las maletas a los talleres textiles.

- **Configuración por Tipo:** El ensamblador dosifica y agrupa los elementos estrictamente bajo las normativas vigentes (por ejemplo, empacar exactamente los 13 elementos requeridos para un **Botiquín Tipo A**, o los más de 50 elementos para un **Tipo B o C** según la Resolución 705 de 2007 de Bogotá).
- **Control de Lotes y Vencimientos:** El armador del botiquín debe registrar en una hoja de control el lote y la fecha de vencimiento de cada artículo interno (los antisépticos y gasas expiran, mientras que el instrumental no). El botiquín final toma la fecha de vencimiento del componente que expire primero.

4. Canales de Distribución y Comercialización

Una vez ensamblado el botiquín, se despacha a través de tres canales comerciales principales:

- **Canal B2B (Venta Corporativa):** Los distribuidores de seguridad industrial y dotaciones venden directamente a las áreas de compras o de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de las empresas. Se maneja por volumen y mediante contratos de suministro o licitaciones públicas/privadas.
- **Canal Retail (Minorista):** Los kits estándar (como los botiquines reglamentarios para el carro según el Código Nacional de Tránsito, o botiquines familiares) se distribuyen a grandes superficies de mejoramiento del hogar, supermercados y estaciones de servicio.
- **Canal Farmacéutico:** Las cadenas de droguerías compran botiquines armados o venden los insumos individuales de manera masiva, funcionando tanto para el consumidor final como para empresas que necesitan hacer reposición rápida de elementos vencidos o usados.

5. Entrega al Usuario Final y Logística Inversa (Reposición)

La cadena no termina con la venta. El usuario final (brigada de emergencia de una empresa, conductor u hogar) almacena el botiquín en un punto visible.

- **Consumo y Descarte:** Cuando ocurre un accidente, los elementos se consumen. Periódicamente (habitualmente cada 6 meses), el responsable de SST de la empresa realiza una inspección.

- **Logística Inversa de Reposición:** Los elementos vencidos o usados generan una nueva demanda. El usuario no vuelve a comprar el botiquín completo (el contenedor e instrumental siguen vigentes), sino que contacta al distribuidor o asiste a una droguería para comprar exclusivamente el "kit de recarga" (gasas, guantes, antisépticos), reiniciando el ciclo de la cadena.

3.1.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

En Colombia, el sector de elementos de primeros auxilios y botiquines depende de un conjunto diverso de materias primas que provienen de las industrias **textil, química, plástica y metalmecánica**. Debido a que la mayoría de los productos finales entran en contacto con la piel o con heridas abiertas, estas materias primas deben cumplir con altos estándares de pureza y biocompatibilidad.

Las materias primas esenciales se dividen según el componente del botiquín al que dan origen:

1. Sector Textil y de Polímeros (Para material de curación y vendajes)

Es el eslabón con mayor volumen de consumo dentro de la cadena.

- **Hilaza de algodón 100% natural:** Materia prima fundamental para tejer la gasa hospitalaria, los apósitos y las vendas de gasa. Requiere procesos posteriores de blanqueo y purificación.
- **Fibras sintéticas (Poliéster y Poliamida):** Mezcladas con el algodón para fabricar las vendas elásticas, aportando la elasticidad y compresión necesarias.
- **Adhesivos acrílicos o de caucho sintético:** Resinas químicas hipoalergénicas que se aplican sobre los soportes textiles para fabricar el esparadrapo y las curitas.
- **Telas no tejidas (Non-woven / Polipropileno):** Utilizadas para la fabricación de tapabocas quirúrgicos y algunos tipos de apósitos oculares.

2. Sector Químico y Farmacéutico (Para antisépticos y soluciones)

Colombia cuenta con una fuerte industria de refinación y destilación para proveer estos insumos básicos.

- **Alcohol etílico (Etanol al 96% o 70%):** Proviene principalmente de la destilación de la caña de azúcar (industria de ingenios azucareros del Valle del Cauca). Es la base del alcohol antiséptico y del gel antibacterial.
- **Povidona y Yodo:** Compuestos químicos importados o sintetizados localmente para la formulación de la yodopovidona (antiséptico de amplio espectro).
- **Peróxido de hidrógeno:** Químico base concentrado que se diluye en agua purificada para producir el agua oxigenada.
- **Cloruro de sodio y agua destilada / desmineralizada:** Materias primas para la preparación del suero fisiológico (solución salina al 0.9%) usado en lavado de heridas y ojos.

3. Sector de Plásticos y Empaques (Para contenedores e instrumental desechable)

El plástico domina tanto el empaque individual de protección como la estructura exterior del botiquín.

- **Polietileno de Alta y Baja Densidad (PEAD / PEBD):** Utilizado para soplar los frascos de los antisépticos y para fabricar las bolsas de empaque estéril de las gasas.

- **Polipropileno (PP):** Resina plástica utilizada en la inyección de cajas para botiquines vehiculares, pinzas de disección desechables y las bases de los termómetros digitales.
- **Nitrilo, Látex o Vinilo:** Elastómeros importados en masa para la fabricación de los guantes de examen (bioseguridad).
- **Lona de Poliéster / Nylon (con recubrimiento de PVC):** Telas impermeables de alta resistencia química y mecánica que compran los confeccionistas para fabricar los morrales de trauma y chalecos de brigadistas.

4. Sector Metalmecánico (Para instrumental permanente y gabinetes fijos)

Aporta los elementos de larga duración que complementan el botiquín.

- **Acero inoxidable (Grado médico o quirúrgico):** Láminas y barras de acero utilizadas para la fabricación de tijeras de trauma, tijeras de cirugía y pinzas de disección reutilizables.
- **Lámina de acero Cold Rolled:** Láminas de hierro prensadas, soldadas y pintadas con recubrimiento electrostático (anticorrosivo) para la fabricación de los gabinetes de pared empresariales.
- **Aluminio y películas de Poliéster (Mylar):** Materia prima para la fabricación de las mantas térmicas aluminizadas de emergencia (que reflejan el calor corporal).

3.1.9 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.

La dinámica de comercio exterior en el sector de primeros auxilios y botiquines en Colombia está marcada por una **balanza comercial altamente deficitaria**. El país depende profundamente de los mercados internacionales para abastecerse de tecnología e insumos especializados, mientras que la producción local y las exportaciones se concentran en consumibles básicos de bajo valor agregado.

La interacción entre importaciones y exportaciones se consolida a través de las siguientes características operativas:

1. Dinámica de Importaciones (El motor del abastecimiento)

Aproximadamente el **82% del mercado general de dispositivos médicos e insumos de salud en Colombia depende de las importaciones**. En el contexto de los botiquines, esto se traduce en una entrada masiva de componentes específicos:

- **¿Qué se importa?:** El instrumental del botiquín proviene casi en su totalidad del extranjero. Esto incluye termómetros digitales, tensiómetros, tijeras de trauma, cuellos cervicales, inmovilizadores y guantes de examen (látex o nitrilo).
- **Principales países de origen:** Según datos de la Cámara de Dispositivos Médicos de la ANDI y de agencias comerciales, **Estados Unidos lidera como el principal proveedor con cerca del 30% del mercado**, impulsado por el Tratado de Libre Comercio (TLC) que otorga aranceles del 0% a la tecnología médica. El segundo gran jugador es **China (con un 14.4% y crecimiento acelerado)**, dominando el suministro de insumos plásticos, guantes y termómetros de bajo costo, seguido por Alemania y México.
- **Barreras y Requisitos de Entrada:** No es un canal de libre importación comercial ordinario. Cada dispositivo médico individual que se pretenda ingresar para armar un botiquín debe contar con un **Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA**. Las empresas importadoras deben estar certificadas en Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) y tramitar sus licencias a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

2. Dinámica de Exportaciones (Foco regional en consumibles)

Colombia no exporta "botiquines armados" en grandes volúmenes (debido a que cada país tiene regulaciones de contenido y normativas laborales diferentes), pero sí es un exportador competitivo de los **componentes internos individuales**.

- **¿Qué se exporta?:** El fuerte de la industria nacional está en el segmento de **consumibles textiles y médicos de baja complejidad técnica**. Colombia exporta gasas hospitalarias, apósitos, vendas elásticas, esparadrapos, curitas adhesivas y soluciones antisépticas locales (alcoholes y yodopovidona).
- **Destinos principales:** El flujo de exportación es de carácter **netamente regional**. El 88% de los productos médicos y farmacéuticos colombianos se despachan hacia **Latinoamérica**. Los principales compradores son los países de la Comunidad Andina (Ecuador, Perú y Bolivia) y Centroamérica.
- **Ventajas competitivas locales:** Las ventas al exterior han mostrado dinámicas de crecimiento sostenido superiores al 10% anual. Esto se debe a la homologación de normativas y a que las plantas de producción colombianas cuentan con certificaciones internacionales de calidad como la **ISO 13485** (específica para dispositivos médicos), lo que facilita la aceptación de los consumibles de curación colombianos en las aduanas vecinas.

3. El fenómeno del "Kitting" local con insumos mixtos

Debido a esta asimetría comercial, el modelo de negocio más rentable en Colombia es el **ensamblaje local o "kitting"**. Las empresas nacionales aprovechan lo mejor de ambos mundos:

1. Importan el instrumental tecnológico a bajo costo y con aranceles preferenciales desde Asia o EE. UU.
2. Compran el material textil de curación (gasas y vendas) y los antisépticos a laboratorios nacionales.
3. Confeccionan el morral o caja plástica en talleres locales.
4. Integran el botiquín final bajo las normas del Ministerio del Trabajo de Colombia (como la Resolución 705 de 2007).

3.1.10 BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA.

El sector de adquisición de elementos de primeros auxilios y botiquines en Colombia presenta barreras de entrada sustanciales. Aunque parezca un mercado comercial simple de ensamblaje, la intersección entre la **regulación sanitaria** y la **normatividad laboral** genera obstáculos complejos para los nuevos competidores.

Las principales barreras de entrada se clasifican en cuatro grandes frentes:

1. Barreras Regulatorias y Sanitarias (La más crítica)

El control del **INVIMA** es estricto y costoso para un actor nuevo. No se permite la comercialización libre de estos insumos sin cumplir con:

- **Registros Sanitarios Individuales:** Cada elemento médico dentro del botiquín (gasas, esparadrapos, vendas, termómetros, guantes) requiere su propio Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO). Obtenerlos toma meses e implica altos costos de tasas gubernamentales.
- **Certificación CCAA / BPM:** Los importadores y comercializadores deben certificar sus bodegas en **Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA)**. Si fabrican, requieren **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**. Esto exige infraestructura física costosa, sistemas de control de temperatura y personal farmacéutico calificado.

- **Trazabilidad de Lotes:** El ensamblador debe implementar sistemas de software capaces de rastrear las fechas de vencimiento de cada lote interno. Un botiquín no puede venderse si un solo componente carece de trazabilidad.

2. Barreras Comerciales y Contratación Pública (B2B y B2G)

El volumen real de este negocio está en la venta a empresas corporativas y licitaciones del Estado, donde los requisitos de entrada excluyen a los pequeños emprendedores:

- **Pliegos de Condiciones Exigentes:** Las licitaciones públicas (a través de Colombia Compra Eficiente) exigen **experiencia indexada en salarios mínimos (SMMLV)** y capacidades financieras (índices de liquidez y endeudamiento) muy altas.

- **Certificaciones de Gestión:** El mercado corporativo maduro exige que el proveedor de botiquines esté certificado en **ISO 9001** (Calidad) e incluso **ISO 13485** (Dispositivos Médicos).

- **Acuerdos de Cobertura Nacional:** Las grandes empresas (bancos, cadenas de almacenes, petroleras) exigen a su proveedor la capacidad de distribuir y reponer botiquines simultáneamente en múltiples ciudades del país, requiriendo una red logística robusta.

3. Barreras Económicas y de Escala

- **Margen por Volumen:** Los componentes básicos (curitas, alcohol, gasas) son *commodities* con márgenes de ganancia unitaria extremadamente bajos. Para ser rentable, se requiere producir o importar en volúmenes masivos, lo que exige un **alto capital de trabajo inicial**.

- **Dependencia del Dólar:** Dado que el instrumental tecnológico y los guantes son importados, los costos están indexados al dólar. Un competidor nuevo sin coberturas cambiarias asume un alto riesgo por la volatilidad de la tasa de cambio (TRM).

4. Barreras de Fragmentación Normativa Local

- **Disparidad de Criterios Municipales:** Aunque hay directrices nacionales de seguridad y salud (Decreto 1072 de 2015), las exigencias del contenido exacto del botiquín varían por ciudades. Por ejemplo, Bogotá se rige estrictamente por la **Resolución 705 de 2007**, exigiendo contenidos masivos, mientras que otros municipios aplican criterios diferentes. Un nuevo competidor debe adaptar su producción y empaque a la geografía de su cliente.

3.1.11 ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN.

No hay información sobre este aparte que aplique al proceso de selección.

3.2 TECNICO

Ver ficha técnica del proceso

3.3 REGULATORIO

3.3.1 REGULACIONES ESPECIFICAS DEL SECTOR

En Colombia, el sector de elementos de primeros auxilios y botiquines se rige por un marco normativo estricto que entrelaza la **regulación sanitaria** (control de los productos) y la **regulación de seguridad laboral** (obligatoriedad de las empresas y vehículos).

Las leyes, decretos y resoluciones específicas que determinan cómo se fabrican, componen y adquieren estos elementos se dividen en los siguientes ejes:

1. Normativa sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

A nivel nacional, no existe una ley única que liste los componentes exactos de un botiquín para empresas, sino una cadena de obligaciones que exigen contar con los "recursos necesarios" para primeros auxilios:

- **Código Sustantivo del Trabajo (Art. 205):** Establece la obligación legal del empleador de prestar de forma inmediata los primeros auxilios al trabajador en caso de accidente o enfermedad.
- **Ley 9 de 1979 (Art. 127):** Dictamina que todo lugar de trabajo debe disponer de personal adiestrado y de materiales adecuados y suficientes para la atención de emergencias.
- **Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo):** Obliga a todas las empresas a diseñar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. Dentro de este plan, la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) exige la presencia de botiquines e inspecciones periódicas como requisito del Sistema de Gestión (SG-SST).

2. El Referente Técnico: Resolución 705 de 2007 (Bogotá)

Aunque fue emitida originalmente por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, esta resolución se convirtió en el **estándar comercial y técnico usado por las ARL en toda Colombia** para clasificar y cotizar botiquines:

- **Botiquín Tipo A (Pequeño):** Obligatorio para establecimientos comerciales menores a 2.000 m². Exige **14 elementos específicos** estrictamente de curación (gasas, esparadrapo, guantes, bajalenguas, etc.). *Nota: La norma prohíbe o no incluye tijeras, curitas ni alcohol en este tipo básico.*
- **Botiquín Tipo B (Mediano):** Para superficies entre 2.000 y 15.000 m². Amplía la dotación a **59 unidades**, incluyendo equipos de diagnóstico como tensiómetro y fonendoscopio.
- **Botiquín Tipo C (Grande):** Para superficies mayores a 15.000 m². Requiere una dotación masiva de insumos médicos.
- **Área de Primeros Auxilios:** La misma norma exige que los espacios comerciales con más de 2.000 m² cuenten con un cuarto físico destinado a enfermería con camilla, sistema de comunicación y personal técnico certificado.

3. Regulación para Vehículos (Botiquín de Carretera)

El sector automotor e industrial de transporte está estrictamente regulado en cuanto a sus kits de emergencia.

- **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito, Art. 30):** Establece la obligatoriedad de portar un equipo de carretera que contenga, de forma indispensable, un **botiquín de primeros auxilios**.

- Los elementos mínimos que la Policía de Tránsito exige en este botiquín incluyen: antisépticos (actualmente sustituidos por suero fisiológico o jabón quirúrgico), material de curación (gasas, vendas, algodón), una cuchilla, pinzas y guantes de látex.

4. Regulación Sanitaria y Restricción de Medicamentos (INVIMA)

Determina qué productos pueden comercializarse legalmente y cuáles están rotundamente prohibidos dentro de un botiquín empresarial básico.

- **Decreto 4725 de 2005 (Dispositivos Médicos):** Clasifica las gasas, vendas, apósitos y termómetros como dispositivos médicos de bajo riesgo (Clase I). Obliga a los fabricantes y ensambladores a incluir componentes que tengan un **Registro Sanitario INVIMA vigente**.

- **Decreto 2200 de 2005 (Regulación de Medicamentos) / Restricción Farmacéutica:** Esta norma regula el servicio farmacéutico en Colombia. Determina que la dispensación y administración de medicamentos debe ser realizada exclusivamente por profesionales de la salud autorizados.

    - *Impacto en el sector:* **Está legalmente prohibido incluir medicamentos (pastillas, analgésicos, antibióticos) en botiquines empresariales** a menos que la compañía cuente con un servicio médico interno (médico u odontólogo con tarjeta profesional). Distribuir pastillas (como aspirinas o ibuprofeno) a los empleados expone a la empresa a graves sanciones por el riesgo de reacciones alérgicas o automedicación.

3.3.2 CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO

Se contemplan en la matriz de riesgos del proceso.

3.3.3 NORMAS TÉCNICAS Y DIRECTRICES DE AUTORIDADES REGULATORIAS

Las **Normas Técnicas Colombianas (NTC)**, emitidas por el **ICONTEC**, actúan como los parámetros de calidad, estandarización y diseño que complementan las leyes obligatorias en el país. Mientras que las leyes ordenan "qué comprar", las normas técnicas definen "cómo debe estar fabricado" o "cómo debe inspeccionarse" para garantizar su funcionamiento óptimo en una emergencia.

Las principales normas técnicas aplicables a este sector se agrupan según su enfoque en la producción, el mantenimiento o los componentes individuales:

1. Gestión e Inspección de los Elementos

Estas normas regulan la administración del botiquín dentro de las empresas.

- **NTC 4114 (Realización de Inspecciones Planeadas):** Es la norma técnica de referencia para los profesionales de seguridad industrial. Define la metodología exacta para auditar periódicamente los botiquines, asegurando que las fechas de vencimiento estén vigentes, los empaques de gasa permanezcan sellados y las cantidades estén completas. [1, 2]

- **GTC 45 (Guía para la Identificación de Peligros):** Aunque es una guía técnica general, determina qué elementos técnicos *adicionales* a los básicos debe incluir un botiquín empresarial (por ejemplo, si la guía identifica riesgos químicos en una planta, el botiquín técnico debe incorporar lavaojos o neutralizantes específicos).

2. Señalización y Ubicación Técnica

El botiquín no puede estar oculto; su localización debe responder a un estándar visual universal.

- **NTC 1461 (Higienes y Seguridad. Colores y Señales de Seguridad):** Determina las características óptimas de los avisos que marcan la ubicación del botiquín. Exige el uso del color **verde de seguridad** con contraste blanco, formas geométricas específicas (cuadradas o rectangulares) y propiedades fotoluminiscentes para que la señal sea visible durante apagones o evacuaciones con humo.

3. Normas Técnicas para los Componentes del Botiquín

El ICONTEC cuenta con fichas técnicas específicas para garantizar la calidad de los consumibles que van dentro del kit:

- **NTC 1367 (Material de curación. Gasa hidrófila de algodón):** Regula las condiciones de absorción, el recuento de hilos por centímetro cuadrado y los procesos de esterilización y blanqueo químico que debe cumplir la gasa hospitalaria antes de entrar en contacto con una herida abierta.
- **NTC 2077 (Material de curación. Vendas elásticas):** Define los requisitos de elasticidad, elongación, resistencia a la tracción y empaque de los vendajes utilizados para compresión muscular o articular.
- **NTC-ISO 11135 y NTC-ISO 11137:** Normas técnicas internacionales adoptadas por Colombia que estipulan los métodos de validación y control de la esterilización por óxido de etileno o radiación gama para los apósitos y gasas estériles.

4. Requisitos para el Dispositivo de Transporte (El Contenedor)

Aunque la famosa Resolución 705 de 2007 indica que el botiquín debe ser portable (maletín o caja), los pliegos técnicos de compra corporativa se basan en criterios de resistencia industrial:

- **Para Maletines Textiles:** Se exigen costuras reforzadas con especificaciones de resistencia al rasgado y telas impermeables (generalmente lona cordura o poliéster con recubrimiento de PVC).
- **Para Gabinetes y Cajas:** Se evalúan especificaciones técnicas de hermeticidad (como referencias de protección IP básicas) para certificar que el contenedor plásticos (como los organizadores de RIMAX) o gabinetes metálicos protejan las gasas y antisépticos de agentes externos como la humedad, el polvo y los cambios bruscos de temperatura.

3.3.4 REGULACION GENERAL

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.

- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y losrecursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

3.4 CRITERIOS SOCIALES[5]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.[6]

3.4.1 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO7

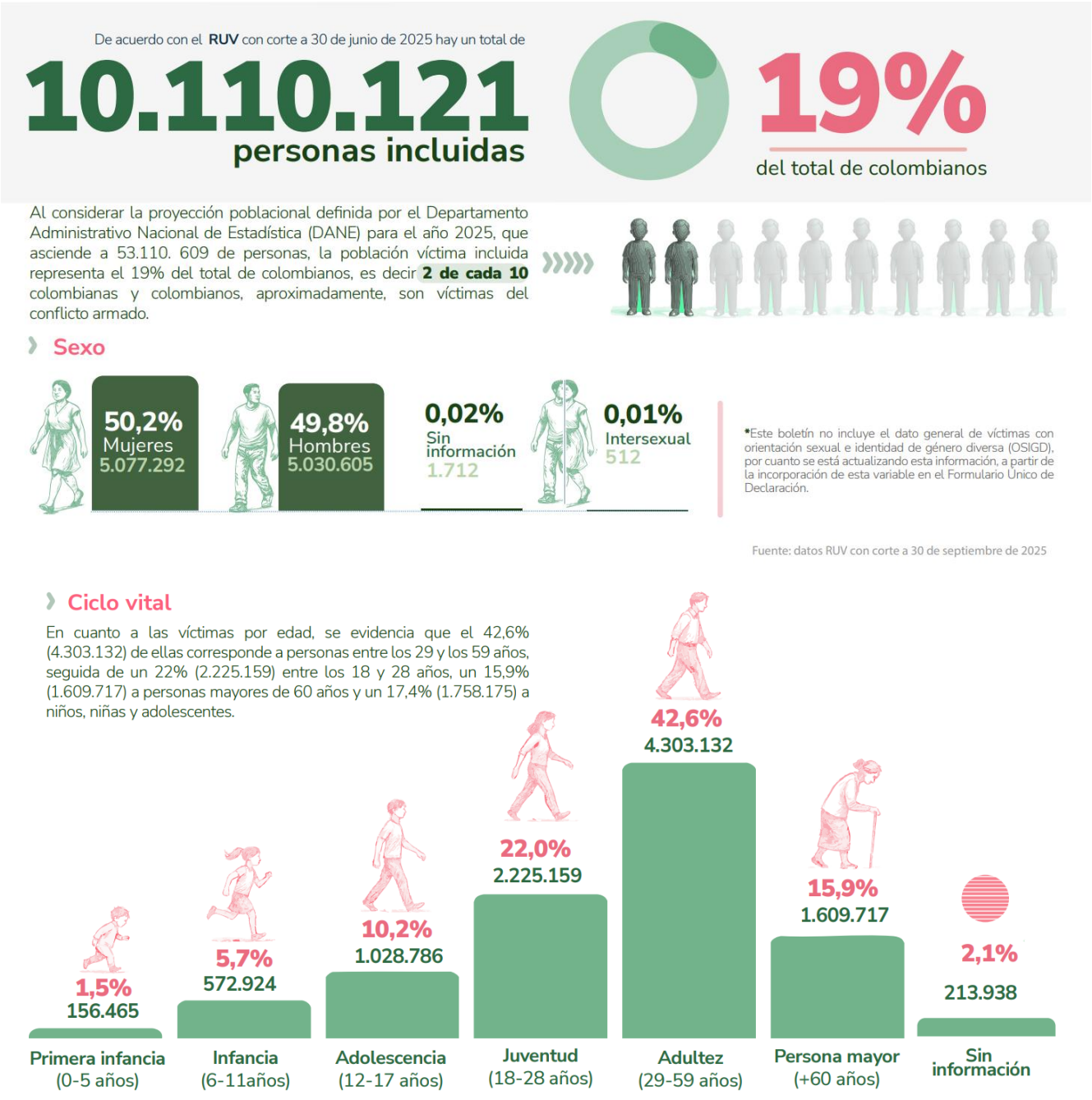
Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia el Sistema Nacional de Atención y Reparación de Víctimas (SNARIV) para coordinar medidas de atención, asistencia y reparación integral a quienes sufrieron daños a causa del conflicto armado en el país.

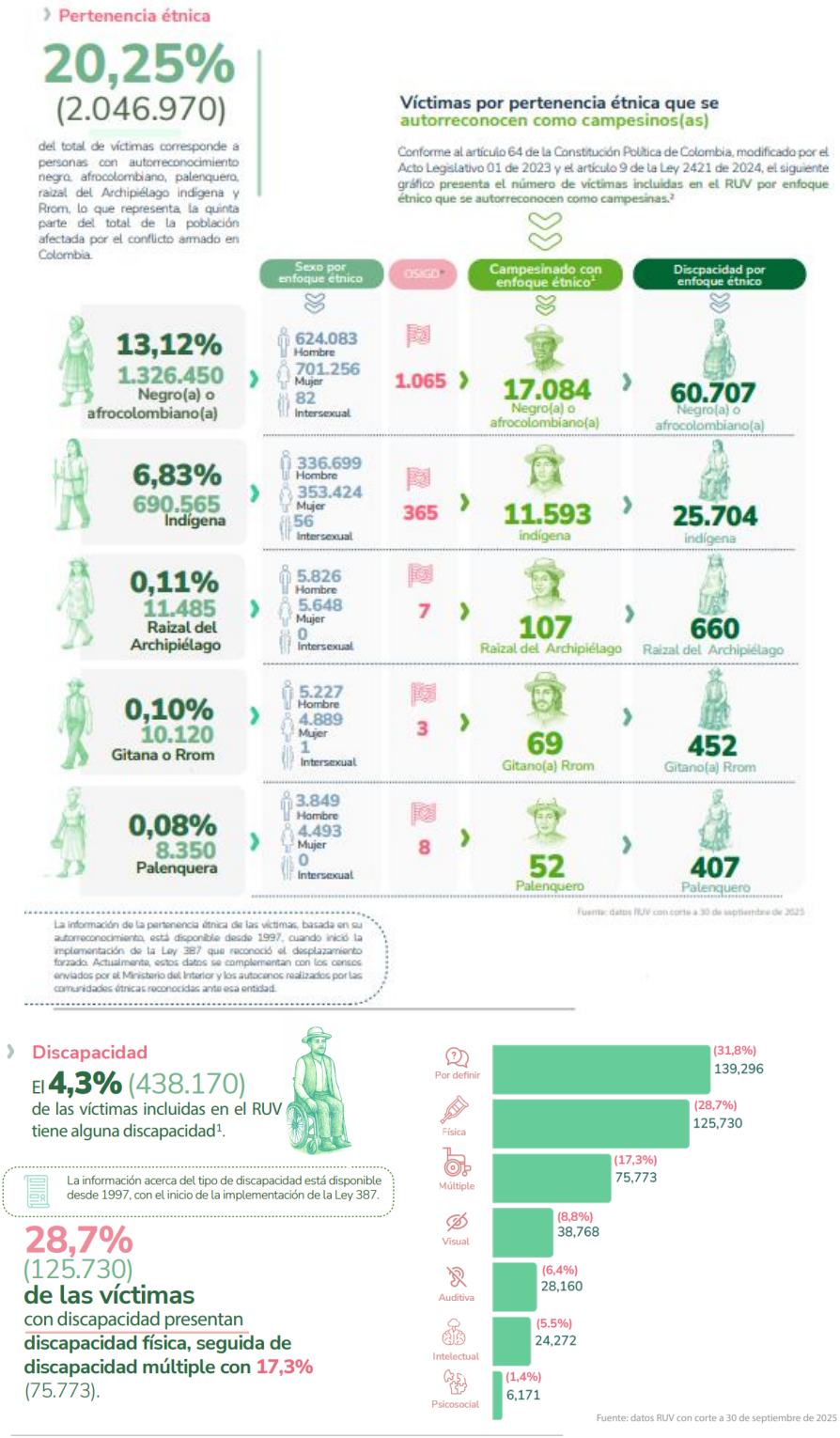
5 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

6 https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con-enfoque-de-genero

7 https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_RP11.pdf

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a 30 de junio de 2025 (10.110.121) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV, lo cual representa el 19% del total de colombianos.




Pertenencia étnica
20,25%
(2.046.970)
del total de víctimas corresponde a personas con autorreconocimiento negro, afrocolombiano, palenquero, raizal del Archipiélago indígena y Rrom, lo que representa la quinta parte del total de la población afectada por el conflicto armado en Colombia.
Víctimas por pertenencia étnica que se autorreconocen como campesinos(as)
Conforme al artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023 y el artículo 9 de la Ley 2421 de 2024, el siguiente gráfico presenta el número de víctimas incluidas en el RUV por enfoque étnico que se autorreconocen como campesinas.[2]
Sexo por enfoque étnico
OSIGD*
Campesinado con enfoque étnico[2]
Discapacidad por enfoque étnico
13,12%
1.326.450
Negro(a) o afrocolombiano(a)
624.083 Hombre
701.256 Mujer
82 Intersexual
1.065
17.084
Negro(a) o afrocolombiano(a)
60.707
Negro(a) o afrocolombiano(a)
6,83%
690.565
Indígena
336.699 Hombre
353.424 Mujer
56 Intersexual
365
11.593
indígena
25.704
indígena
0,11%
11.485
Raizal del Archipiélago
5.826 Hombre
5.648 Mujer
0 Intersexual
7
107
Raizal del Archipiélago
660
Raizal del Archipiélago
0,10%
10.120
Gitana o Rrom
5.227 Hombre
4.889 Mujer
1 Intersexual
3
69
Gitano(a) Rrom
452
Gitano(a) Rrom
0,08%
8.350
Palenquera
3.849 Hombre
4.493 Mujer
0 Intersexual
8
52
Palenquero
407
Palenquero
Fuente: datos RUV con corte a 30 de septiembre de 2025
La información de la pertenencia étnica de las víctimas, basada en su autorreconocimiento, está disponible desde 1997, cuando inició la implementación de la Ley 387 que reconoció el desplazamiento forzado. Actualmente, estos datos se complementan con los censos enviados por el Ministerio del Interior y los autocensos realizados por las comunidades étnicas reconocidas ante esa entidad.
Discapacidad
El 4,3% (438.170)
de las víctimas incluidas en el RUV tiene alguna discapacidad[1].
La información acerca del tipo de discapacidad está disponible desde 1997, con el inicio de la implementación de la Ley 387.
28,7%
(125.730)
de las víctimas
con discapacidad presentan discapacidad física, seguida de discapacidad múltiple con 17,3% (75.773).
Por definir (31,8%) 139,296
Física (28,7%) 125,730
Múltiple (17,3%) 75,773
Visual (8,8%) 38,768
Auditiva (6,4%) 28,160
Intelectual (5.5%) 24,272
Psicosocial (1,4%) 6,171
Fuente: datos RUV con corte a 30 de septiembre de 2025
[1] La información acerca del tipo de discapacidad está disponible desde 1997, con el inicio de la implementación de la Ley 387.

Hechos victimizantes

Son aquellos que infringen el Derecho Internacional Humanitario o violaciones graves de los derechos humanos, ocurridos en el marco del conflicto armado interno colombiano.
Los hechos victimizantes se definen dentro del marco del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.[2]

[2] Para mayor información sobre la definición sobre hechos victimizantes ver Manual de criterios de valoración en: https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/manual-criterios-de-valoracion-v3/

Un evento es la ocurrencia de un hecho victimizante en un lugar y una fecha determinada.

Tipos de eventos:

Individuales: afectan a una persona o grupo familiar.

Masivos: afectan a 10 hogares o más y/o 50 personas o más.

Víctimas incluidas por hecho victimizante

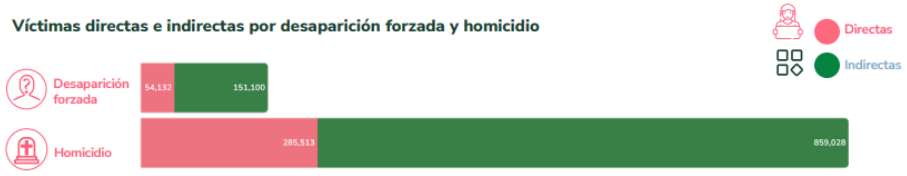


Fuente: datos RUV con corte a 30 de septiembre de 2025

Víctimas directas e indirectas por hecho victimizante

Las víctimas directas: son las que de manera personal y directa han sufrido daños por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado.

Las víctimas indirectas: son quienes se han visto afectadas por los hechos de homicidio o desaparición forzada de su cónyuge, compañero o compañera permanente, pareja del mismo sexo o familiar en primer grado de consanguinidad. Estas víctimas también pueden sufrir victimizaciones de manera directa. (Ley 1448 de 2011)



Fuente: datos RUV con corte a 30 de septiembre de 2025

3.5 CRITERIOS AMBIENTALES[8]

En Colombia, el sector de elementos de primeros auxilios y botiquines se enfrenta a criterios ambientales estrictos debido a la naturaleza de sus componentes. Al mezclar textiles, plásticos, reactivos químicos y material biológicamente contaminado, la regulación ambiental se enfoca principalmente en la **gestión de residuos peligrosos (RESPEL)** y en el cumplimiento de la **Economía Circular**.

Los criterios ambientales obligatorios y de buenas prácticas que aplican a este sector se estructuran bajo las siguientes normativas y conceptos:

1. Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares (El Criterio más Estricto)

Cuando los elementos de un botiquín son utilizados en una emergencia, pasan automáticamente de ser productos comerciales para convertirse en **residuos peligrosos por riesgo biológico o infeccioso** (Categoría Biosanitarios o Cortopunzantes).

- **Decreto 780 de 2016 (Capítulo de Gestión de Residuos Sanitarios):** Obliga a las empresas que usan los botiquines a clasificarlos de forma separada en la **caneca o bolsa roja**. No pueden mezclarse con la basura convencional (gris/verde).
- **Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares (PIRH):** Las empresas medianas y grandes deben contar con este plan auditado por las Secretarías de Salud y del Medio Ambiente. Los elementos usados del botiquín (gasas con sangre, guantes usados) o cortopunzantes (cuchillas, agujas de jeringas en el Guardián) deben ser entregados exclusivamente a empresas autorizadas de recolección especial para su **incineración o desactivación de alta eficiencia**.

2. Criterios de Gestión de Envases y Empaques (Responsabilidad Extendida del Productor)

Los fabricantes y distribuidores de botiquines masivos en Colombia (canales minoristas y corporativos) entran en la normativa de posconsumo de empaques.

- **Resolución 1407 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):** Obliga a las empresas que ponen en el mercado nacional envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal a **formular e implementar un Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases**.
    - *Aplicación:* Los fabricantes de los frascos plásticos de alcohol, cajas de cartón de curitas, envoltorios de gasas y los mismos maletines deben garantizar que un porcentaje de estos materiales sea reincorporado a la cadena productiva o reciclado formalmente. [1, 2]

3. Gestión Ambiental de Elementos Vencidos y Logística Inversa

Una de las mayores fuentes de desperdicio en este sector ocurre cuando los botiquines corporativos cumplen su ciclo sin haber sido usados, provocando el vencimiento masivo de antisépticos y medicinas (si las hay con servicio médico).

8 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

- **Políticas de Logística Inversa:** Los proveedores con criterios sostenibles avanzados ofrecen programas de **retorno o "Kit de Recarga"**. En lugar de desechar el botiquín completo (maletín o gabinete), se recolectan únicamente los consumibles vencidos.
- **Tratamiento de Químicos Vencidos:** El alcohol antiséptico, la yodopovidona o el agua oxigenada vencida no pueden verterse directamente al alcantarillado, ya que alteran la demanda química de oxígeno (DQO) del agua. Deben ser entregados a gestores ambientales autorizados como residuos químicos inflamables o reactivos.

4. Criterios de Producción Limpia y Compras Públicas Sostenibles

Para las empresas que venden u ofertan botiquines al Estado a través de licitaciones de *Colombia Compra Eficiente*, los criterios ambientales otorgan puntaje de selección:

- **Sustitución de Sustancias Tóxicas:** Está totalmente prohibida la adquisición de instrumental que contenga mercurio (como los antiguos termómetros de vidrio), alineado con el Convenio de Minamata ratificado por Colombia. Hoy en día solo se admiten **termómetros digitales** o de tecnologías libres de metales pesados.
- **Ecodiseño en Contenedores:** Se prioriza la compra de gabinetes fijos fabricados con plásticos reciclados posindustriales (como líneas ecológicas de inyección) o gabinetes metálicos modulares que permiten cambiar piezas dañadas en vez de reemplazar el mueble completo.

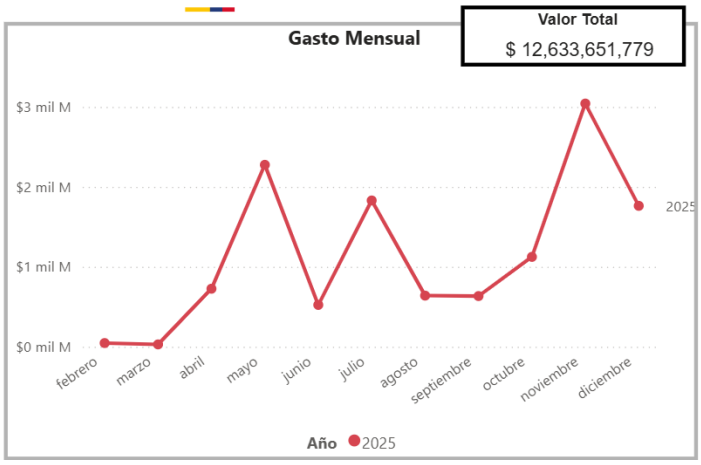
4 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

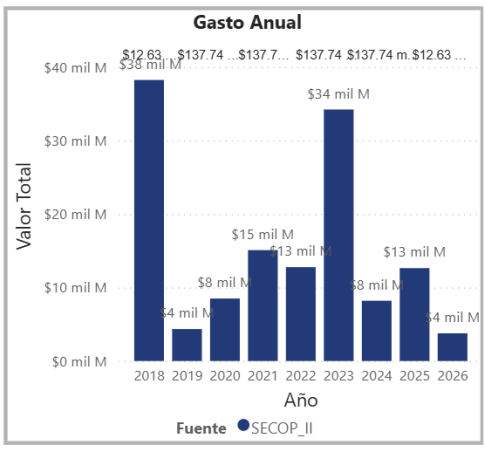
4.1 DEMANDA DEL BIEN O SERVICIO EN EL MAE

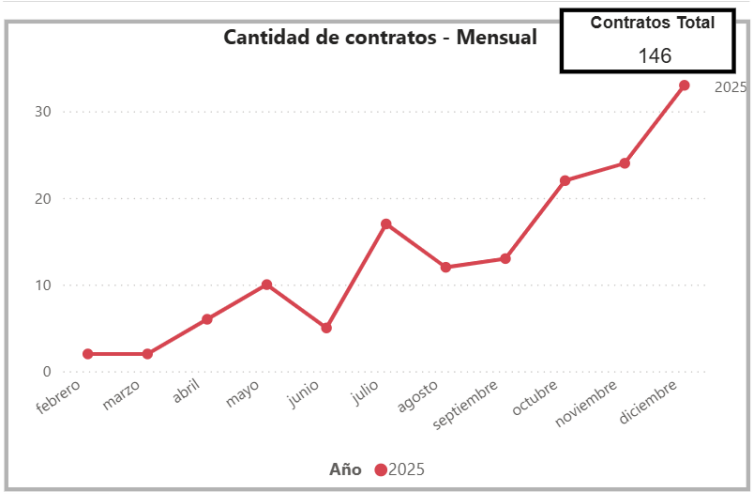
Se reviso el MAE con los siguientes filtros:

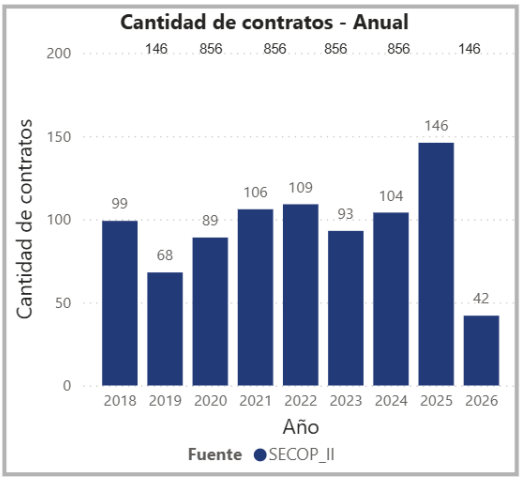
- 2025
- Secop II
- Competitivos
- Código: 423123, 422954, 422017, 421716, 421721, 411162

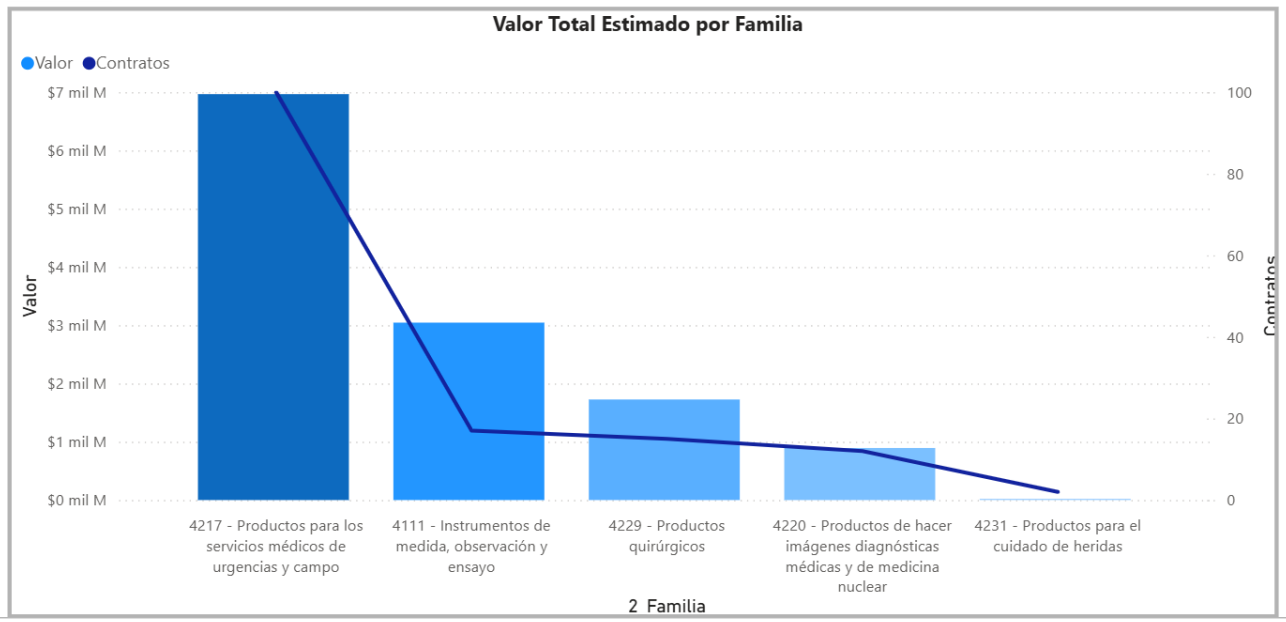
El resultado se muestra a continuación:





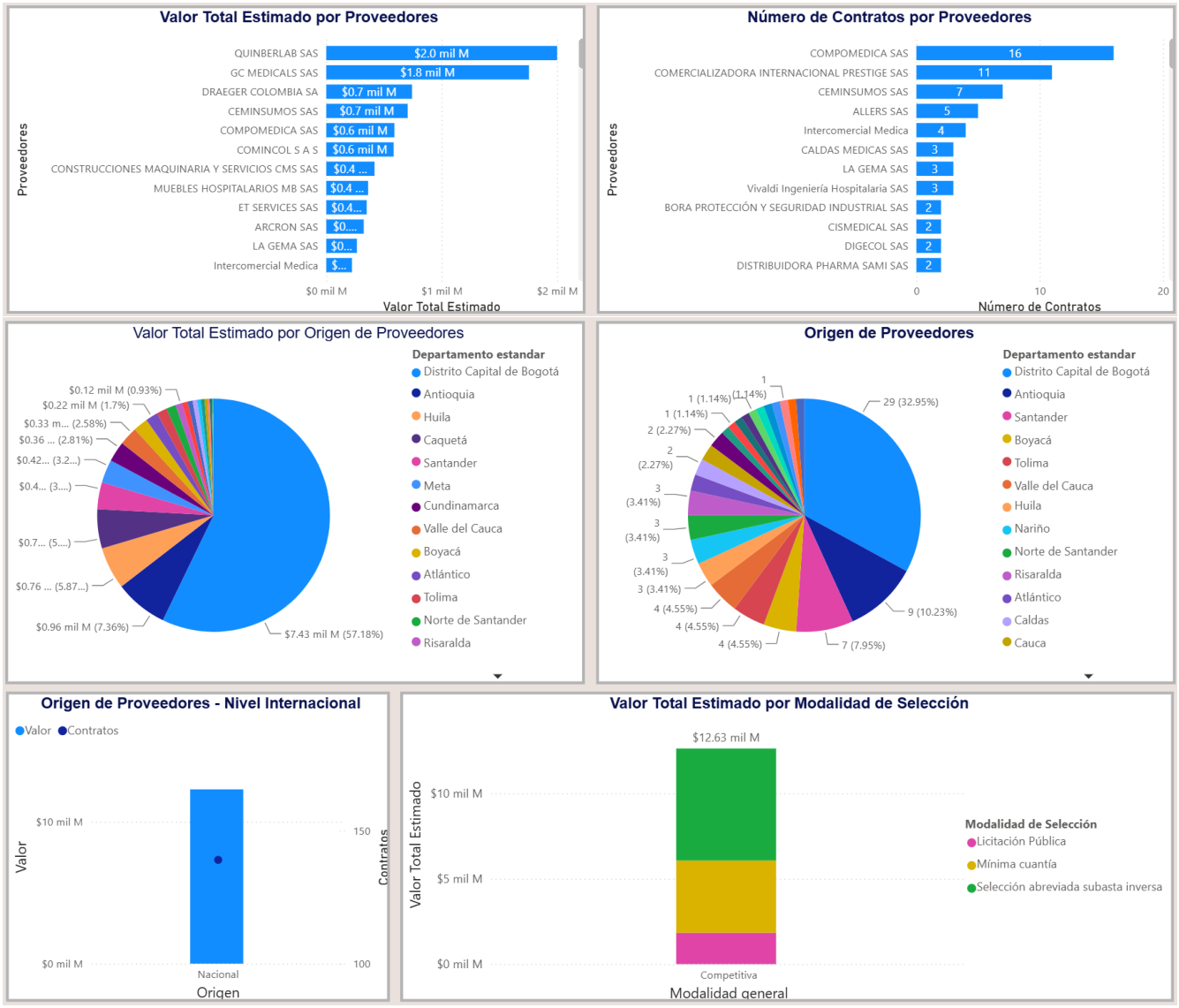






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	**100**	**$6,966,530,637**	**55.14%**	**100**	**$6,966,530,637**	**55.14%**
421716 - Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	27	$3,485,229,096	27.59%	**27**	**$3,485,229,096**	**27.59%**
421721 - Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	73	$3,481,301,541	27.56%	**73**	**$3,481,301,541**	**27.56%**
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	**17**	**$3,044,857,961**	**24.10%**	**17**	**$3,044,857,961**	**24.10%**
411162 - Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	17	$3,044,857,961	24.10%	**17**	**$3,044,857,961**	**24.10%**
4229 - Productos quirúrgicos	**15**	**$1,725,632,948**	**13.66%**	**15**	**$1,725,632,948**	**13.66%**
422954 - Suministros quirúrgicos auxiliares	15	$1,725,632,948	13.66%	**15**	**$1,725,632,948**	**13.66%**
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	**12**	**$893,370,933**	**7.07%**	**12**	**$893,370,933**	**7.07%**
422017 - Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco	12	$893,370,933	7.07%	**12**	**$893,370,933**	**7.07%**
4231 - Productos para el cuidado de heridas	**2**	**$3,259,300**	**0.03%**	**2**	**$3,259,300**	**0.03%**
423123 - Productos para limpiar la herida y desbridamiento	2	$3,259,300	0.03%	**2**	**$3,259,300**	**0.03%**
Total	**146**	**$12,633,651,779**	**100.00%**	**146**	**$12,633,651,779**	**100.00%**



4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES:

Revisado el portal de Datos Abiertos se encontraron los siguientes procesos realizados por la entidad con objeto similar:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
INSTITUTO CARO Y CUERVO	ICC-CV-260-2024	Adquisición de elementos y señalización de emergencia y primeros auxilios para el Instituto Caro y Cuervo; con el fin de garantizar una adecuada atención ante situaciones de emergencia que puedan afectar la salud e integridad de los trabajadores y usuarios de las instalaciones	Mínima cuantía	12/19/2024	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	$ 6.835.408

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
INSTITUTO CARO Y CUERVO	ICC-PS-123-2019	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL INSTITUTO A SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN CASO DE EMERGENCIA; NECESARIOS PARA EL INSTITUTO CARO Y CUERVO.	Mínima cuantía	07/26/2019	DISTRISEGURIDAD SERVICIOS Y ACCESORIOS	$ 10.325.044
INSTITUTO CARO Y CUERVO	ICC-CV-170-2017	ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTAR LOS BOTIQUINES DE LA ENTIDAD CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN DE EMERGENCIA A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO; QUE EN RAZÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS EMPLEOS; SE HAYAN LESIONADO Y LO REQUIEREN; SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE	Mínima cuantía	09/18/2017	INVERHOGAR SAS	$ 1.913.150

4.3 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Revisado el portal de Datos Abiertos se encuentra que otras entidades han realizado los siguientes contratos con objeto similar:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripcion del Proceso	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
SENA DIRECCION GENERAL	CO1.PCCNTR.9516591	Contratar la compra de materiales e insumos necesarios para la dotación de botiquines para la atención de emergencias requeridos en la Dirección General del SENA.	05/21/2026	INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S.	$ 9.556.685
RNEC	CO1.PCCNTR.9440308	Adquisición de botiquines con elementos de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia para las Registradurías Municipales de Caldas	04/09/2026	INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S.	$ 1.362.941
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	CV-079-2026	Adquirir los elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); botiquines y demás implementos para las brigadas del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD.	06/22/2026	SABANA DM COMERCIAL	$ 4.020.100
MINSALUD	MSPS-1830-2026	Adquirir botiquines de medicamentos y botiquines de insumos medico quirúrgicos para fortalecer los centros de reservas del sector salud y apoyar la atención en salud de la población afectada por emergencias y desastres en todo el territorio nacional.	03/12/2026	DIGECOL SAS	$ 150.000.000
MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-16-32-1269-26	Adquisición de Electrodos; mantenimiento para desfibriladores externos automático (DEA) e insumos dotación de botiquín para los diferentes Centro de Encuentro Ciudadano CEC - Centros Vida; con miras a garantizar el correcto funcionamiento y atención a las personas mayores en cumplimiento a la normat	06/24/2026	Vivaldi Ingeniería Hospitalaria S.A.S.	$ 8.650.730
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	2026-0655	Adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP); insumos y dotación de botiquines de primeros auxilios; camillas de emergencia y demás elementos necesarios para la atención de emergencias; destinados a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y a los proyectos que esta enti	03/06/2026	EQS DOTACIONES S.A.S.	$ 11.660.455
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA	CO1.PCCNTR.9646901	Adquisición de materiales de papelería; elementos de oficina; insumos para botiquín y artículos de aseo y cafetería; para suplir las necesidades de las dependencias de la personería municipal de chía	07/14/2026	PAPELERIA LOS ANDES SAS	$ 10.023.696

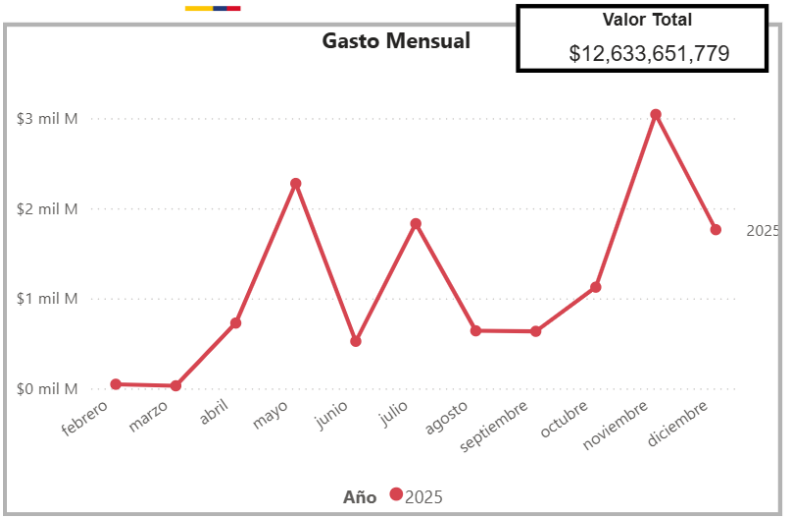
5 ESTUDIO DE LA OFERTA

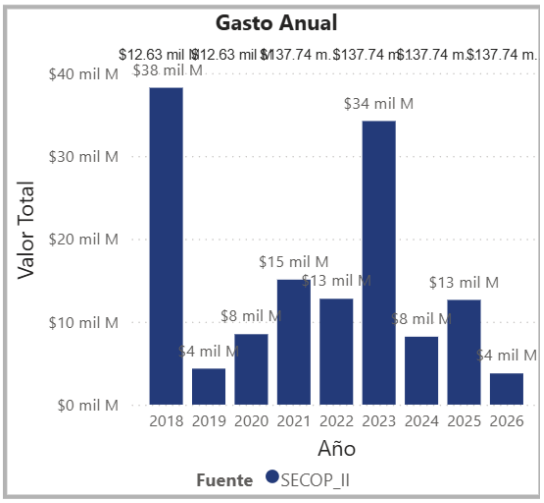
5.1 OFERTA DEL BIEN O SERVICIO EN EL MAE

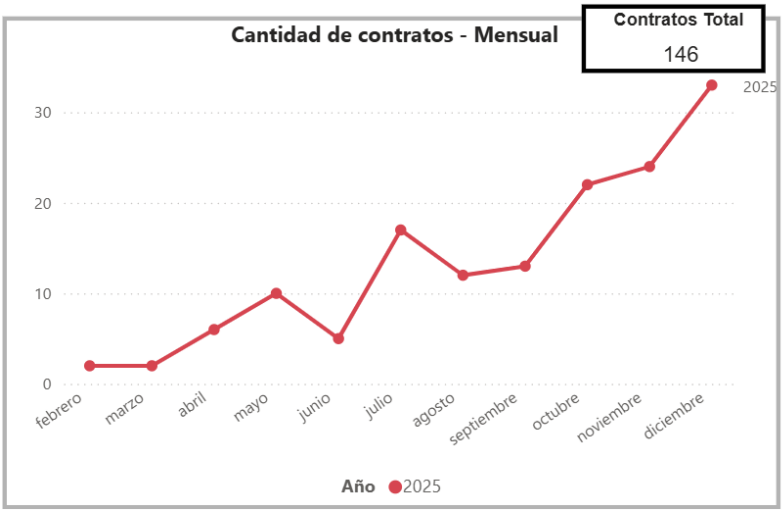
Se reviso el MAE con los siguientes filtros:

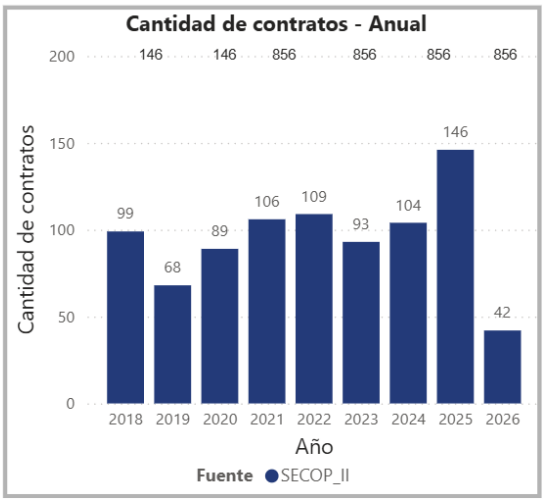
- 2025
- Secop II
- Competitivos
- Código: 423123, 422954, 422017, 421716, 421721, 411162

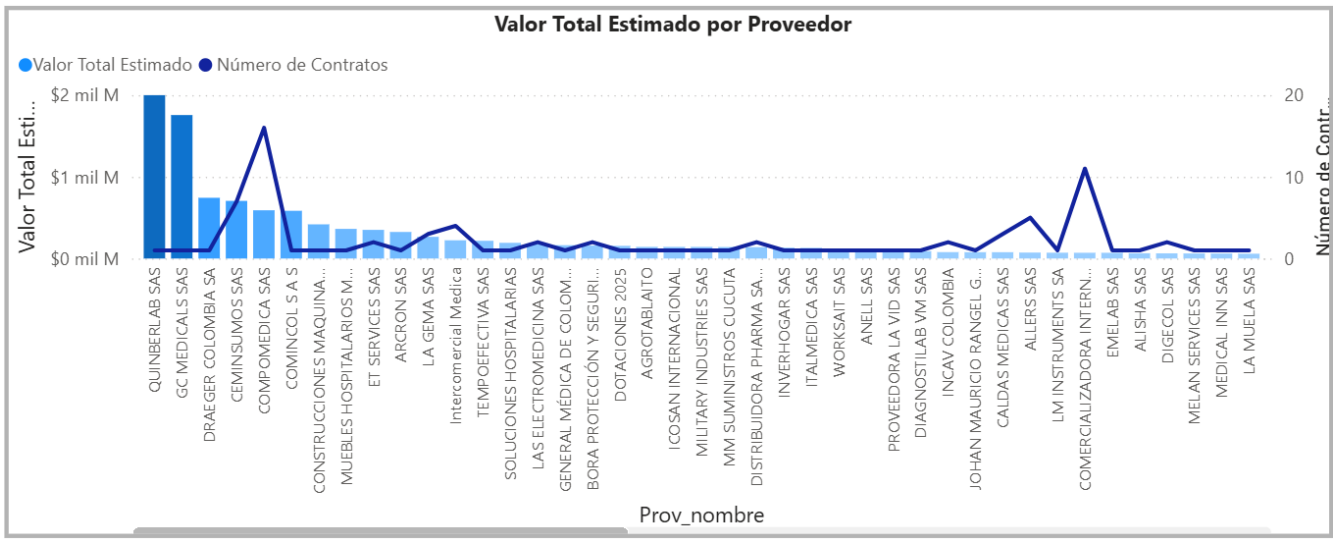
El resultado se muestra a continuación:

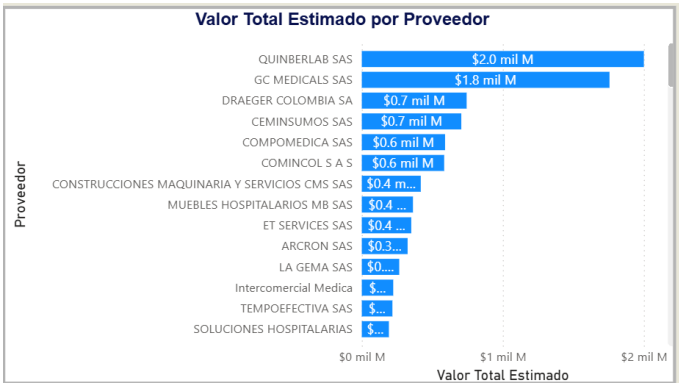


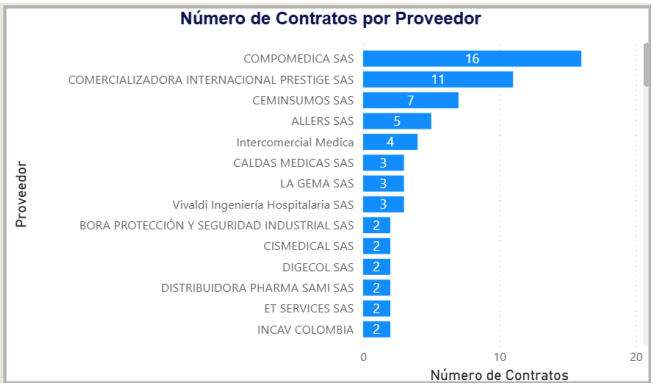


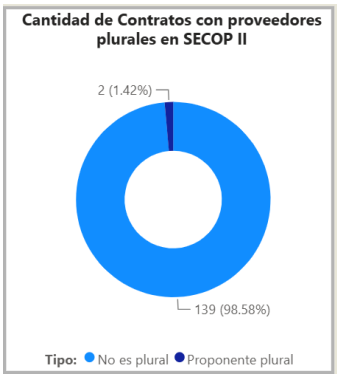


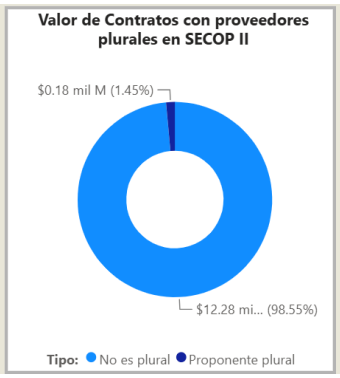


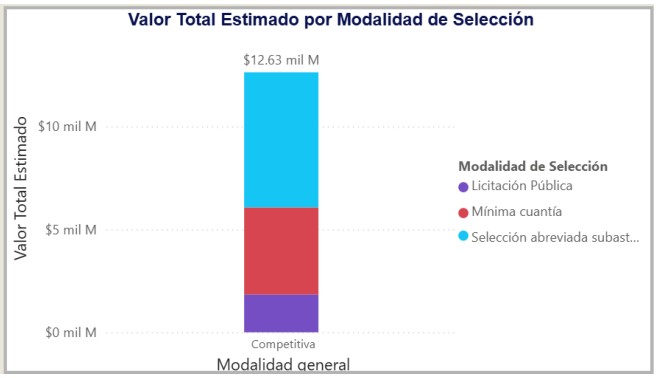

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
20
10
0
Valor Total Esti...
Número de Contr...
QUINBERLAB SAS
GC MEDICALS SAS
DRAEGER COLOMBIA SA
CEMINSUMOS SAS
COMPOMEDICA SAS
COMINCOL S A S
CONSTRUCCIONES MAQUINA...
MUEBLES HOSPITALARIOS M...
ET SERVICES SAS
ARCRON SAS
LA GEMA SAS
Intercomercial Medica
TEMPOEFECTIVA SAS
SOLUCIONES HOSPITALARIAS
LAS ELECTROMEDICINA SAS
GENERAL MÉDICA DE COLOM...
BORA PROTECCIÓN Y SEGURI...
DOTACIONES 2025
AGROTABLAITO
ICOSAN INTERNACIONAL
MILITARY INDUSTRIES SAS
MM SUMINISTROS CUCUTA
DISTRIBUIDORA PHARMA SA...
INVERHOGAR SAS
ITALMEDICA SAS
WORKSAIT SAS
ANELL SAS
PROVEEDORA LA VID SAS
DIAGNOSTILAB VM SAS
INCAV COLOMBIA
JOHAN MAURICIO RANGEL G...
CALDAS MEDICAS SAS
ALLERS SAS
LM INSTRUMENTS SA
COMERCIALIZADORA INTERN...
EMELAB SAS
ALISHA SAS
DIGECOL SAS
MELAN SERVICES SAS
MEDICAL INN SAS
LA MUELA SAS
Prov_nombre

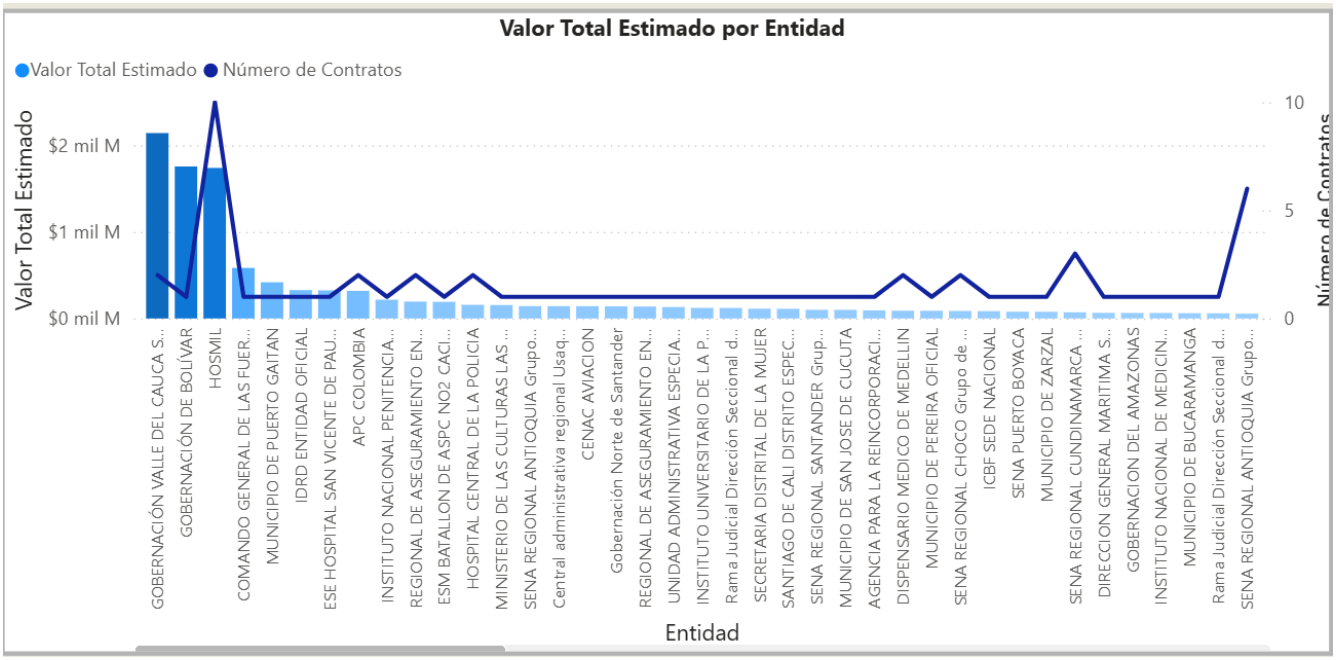

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
QUINBERLAB SAS $2.0 mil M
GC MEDICALS SAS $1.8 mil M
DRAEGER COLOMBIA SA $0.7 mil M
CEMINSUMOS SAS $0.7 mil M
COMPOMEDICA SAS $0.6 mil M
COMINCOL S A S $0.6 mil M
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS $0.4 m...
MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS $0.4 ...
ET SERVICES SAS $0.4 ...
ARCRON SAS $0.3...
LA GEMA SAS $0....
Intercomercial Medica $...
TEMPOEFECTIVA SAS $...
SOLUCIONES HOSPITALARIAS $...
$0 mil M
$1 mil M
$2 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
COMPOMEDICA SAS 16
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS 11
CEMINSUMOS SAS 7
ALLERS SAS 5
Intercomercial Medica 4
CALDAS MEDICAS SAS 3
LA GEMA SAS 3
Vivaldi Ingeniería Hospitalaria SAS 3
BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS 2
CISMEDICAL SAS 2
DIGECOL SAS 2
DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI SAS 2
ET SERVICES SAS 2
INCAV COLOMBIA 2
0
10
20
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2 (1.42%)
139 (98.58%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0.18 mil M (1.45%)
$12.28 mi... (98.55%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$12.63 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Competitiva
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	**100**	**$6,966,530,637**	**55.14%**	**100**	**$6,966,530,637**	**55.14%**
421716 - Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	27	$3,485,229,096	27.59%	**27**	**$3,485,229,096**	**27.59%**
421721 - Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	73	$3,481,301,541	27.56%	**73**	**$3,481,301,541**	**27.56%**
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	**17**	**$3,044,857,961**	**24.10%**	**17**	**$3,044,857,961**	**24.10%**
411162 - Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	17	$3,044,857,961	24.10%	**17**	**$3,044,857,961**	**24.10%**
4229 - Productos quirúrgicos	**15**	**$1,725,632,948**	**13.66%**	**15**	**$1,725,632,948**	**13.66%**
422954 - Suministros quirúrgicos auxiliares	15	$1,725,632,948	13.66%	**15**	**$1,725,632,948**	**13.66%**
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	**12**	**$893,370,933**	**7.07%**	**12**	**$893,370,933**	**7.07%**
422017 - Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco	12	$893,370,933	7.07%	**12**	**$893,370,933**	**7.07%**
4231 - Productos para el cuidado de heridas	**2**	**$3,259,300**	**0.03%**	**2**	**$3,259,300**	**0.03%**
423123 - Productos para limpiar la herida y desbridamiento	2	$3,259,300	0.03%	**2**	**$3,259,300**	**0.03%**
Total	**146**	**$12,633,651,779**	**100.00%**	**146**	**$12,633,651,779**	**100.00%**

5.2 ¿DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La cadena de producción y distribución del sector de primeros auxilios y botiquines en Colombia es un modelo **híbrido y de ensamblaje**. A diferencia de otros sectores donde una sola fábrica produce el artículo final, el botiquín es el resultado de la **consolidación de múltiples cadenas de suministro independientes** (textil, plástica, farmacéutica y metalmecánica) que confluyen en un integrador o distribuidor final.

La estructura detallada de la cadena funciona a través de los siguientes eslabones consecutivos:

1. Suministro de Materias Primas e Insumos Base

El proceso inicia con la proveeduría de materiales para dos grandes categorías de productos:

- **Componentes Médicos:** Hilazas de algodón para gasas y vendas; polímeros avanzados para esparadrapos hipoalergénicos; resinas plásticas para jeringas o guantes; y químicos base para soluciones como el alcohol etílico y la yodopovidona.
- **Contenedores y empaques:** Lona de alta resistencia y cremalleras para morrales de trauma; láminas de acero o acrílicos para gabinetes fijos; y polietileno para las cajas plásticas de botiquines vehiculares.

2. Fabricación Especializada e Importación (El rol del INVIMA)
En este eslabón se transforman las materias primas en productos listos para uso médico. Debido a las altas regulaciones, este paso se divide entre producción local e importación:

- **Fabricación Nacional:** Los laboratorios colombianos y plantas de dispositivos médicos procesan, tejen, esterilizan y empacan las gasas, apósitos y vendas. Asimismo, envasan los antisépticos. Cada lote obligatoriamente debe contar con **Registro Sanitario INVIMA** o Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO).
- **Importación:** Elementos de tecnología intermedia o alta (como termómetros digitales, tensiómetros, cuellos cervicales, tijeras de trauma y guantes de nitrilo) provienen en su gran mayoría de mercados internacionales (principalmente Asia y EE. UU.). Los importadores deben contar con capacidad de almacenamiento certificada (**CCOA** del INVIMA).

3. Consolidación, Ensamblaje y "Kitting" (El Corazón del Sector)

Este es el punto crítico de la cadena. Las empresas ensambladoras (dotadores industriales, especialistas en emergencias o marcas propias de droguerías) compran los insumos médicos a los fabricantes/importadores y las maletas a los talleres textiles.

- **Configuración por Tipo:** El ensamblador dosifica y agrupa los elementos estrictamente bajo las normativas vigentes (por ejemplo, empacar exactamente los 13 elementos requeridos para un **Botiquín Tipo A**, o los más de 50 elementos para un **Tipo B o C** según la Resolución 705 de 2007 de Bogotá).
- **Control de Lotes y Vencimientos:** El armador del botiquín debe registrar en una hoja de control el lote y la fecha de vencimiento de cada artículo interno (los antisépticos y gasas expiran, mientras que el instrumental no). El botiquín final toma la fecha de vencimiento del componente que expire primero.

4. Canales de Distribución y Comercialización

Una vez ensamblado el botiquín, se despacha a través de tres canales comerciales principales:

- **Canal B2B (Venta Corporativa):** Los distribuidores de seguridad industrial y dotaciones venden directamente a las áreas de compras o de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de las empresas. Se maneja por volumen y mediante contratos de suministro o licitaciones públicas/privadas.
- **Canal Retail (Minorista):** Los kits estándar (como los botiquines reglamentarios para el carro según el Código Nacional de Tránsito, o botiquines familiares) se distribuyen a grandes superficies de mejoramiento del hogar, supermercados y estaciones de servicio.
- **Canal Farmacéutico:** Las cadenas de droguerías compran botiquines armados o venden los insumos individuales de manera masiva, funcionando tanto para el consumidor final como para empresas que necesitan hacer reposición rápida de elementos vencidos o usados.

5. Entrega al Usuario Final y Logística Inversa (Reposición)

La cadena no termina con la venta. El usuario final (brigada de emergencia de una empresa, conductor u hogar) almacena el botiquín en un punto visible.

- **Consumo y Descarte:** Cuando ocurre un accidente, los elementos se consumen. Periódicamente (habitualmente cada 6 meses), el responsable de SST de la empresa realiza una inspección.
- **Logística Inversa de Reposición:** Los elementos vencidos o usados generan una nueva demanda. El usuario no vuelve a comprar el botiquín completo (el contenedor e instrumental siguen vigentes), sino que contacta al distribuidor o asiste a una droguería para comprar exclusivamente el "kit de recarga" (gasas, guantes, antisépticos), reiniciando el ciclo de la cadena.

5.3 PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO

Las personas naturales y jurídicas que tengan actividad comercial relacionada con el objeto contractual.

6 ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo las cotizaciones recibidas en el Secop II, vía correo electrónico y los precios indexados de contratos anteriores, se procedió con el cálculo de los precios unitarios y del presupuesto oficial, los cálculos se muestran en el documento Estudio de Mercad y el resultado de los cálculos se muestran a continuación:

				PRECIOS DE REFERENCIA PROMEDIO	
Ítem	Especificación técnica	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido
1	KIT TENSIOMETRO + FONENDOSCOPIO MANUAL	2	Unidad	$ 136.000,00	$ 272.000,00
2	PULSOXIMETRO DIGITAL	2	Unidad	$ 86.633,00	$ 173.266,00
3	LANCETAS PARA GLUCOMETRO - (Marca TRUE life)	200	Unidad	$ 403,00	$ 80.600,00
4	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO - (Marca TRUE Life)	200	Unidad	$ 1.585,00	$ 317.000,00
5	FRASCO YODOPOVIDONA POR 120 ML	15	Unidad	$ 13.055,00	$ 195.825,00
6	GUANTES DE NITRILO LIBRE DE POLVO	30	Caja x 100 Unidades	$ 25.600,00	$ 768.000,00
7	KIT X 3 PIEZAS INMOVILIZADORES EN CARTÓN PLAST BRAZO PIERNA TOBILLO	3	Unidad	$ 36.667,00	$ 110.001,00
8	SOLUCIÓN SALINA BOLSA DE 250 ML	20	Unidad	$ 5.300,00	$ 106.000,00
9	ALCOHOL FRASCO DE 350 ML	10	Unidad	$ 7.797,00	$ 77.970,00
10	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA PAQUETE (CADA SOBRE CON SU EMPAQUE)	2	Caja x 300 o 250 sobres (Cada sobre x 6 o 5 unidades)	$ 221.267,00	$ 442.534,00
11	ESPARADRAPO EN TELA ROLLO 3 X 5 YARDAS	10	Unidad	$ 14.667,00	$ 146.670,00
12	MÁSCARA DE RCP DESCARTABLE CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL	15	Unidad	$ 14.544,00	$ 218.160,00
13	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	15	Unidad	$ 1.800,00	$ 27.000,00
14	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	15	Unidad	$ 2.308,00	$ 34.620,00
15	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	10	Unidad	$ 13.268,00	$ 132.680,00
16	VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS	15	Unidad	$ 2.365,00	$ 35.475,00

				PRECIOS DE REFERENCIA PROMEDIO	
Ítem	Especificación técnica	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido
17	VENDA DE ALGODÓN 5X5 YARDAS	15	Unidad	$ 4.667,00	$ 70.005,00
18	ALGODÓN PAQUETE DE 25 MG (ZIG ZAG O TORUNDAS)	10	Unidad	$ 4.092,00	$ 40.920,00
19	BOLSA PLÁSTICA DE CIERRE HERMETICO APROX. 16 X 15 CM PEQUEÑA	1	Paquete x 50 Unidades	$ 133.000,00	$ 133.000,00
20	BOLSA PLÁSTICA DE CIERRE HERMETICO APROX. 20 X 18 CM MEDIANA	1	Paquete x 50 Unidades	$ 25.633,00	$ 25.633,00
21	TAPABOCAS QUIRURGICOS DESECHABLES CON BOLSA INDIVIDUAL	30	Caja x 50 Unidades	$ 11.367,00	$ 341.010,00
22	CABESTRILLO SENCILLO ADULTO	10	Unidad	$ 19.800,00	$ 198.000,00
23	SALES DE HIDRATACIÓN	2	Caja x 30 Sobres	$ 80.500,00	$ 161.000,00
24	CURAS VENDITAS CAJA	8	Caja x 100 Unidades	$ 11.100,00	$ 88.800,00
25	JERINGA X 10 ML	15	Unidad	$ 850,00	$ 12.750,00
26	PARCHES OCULARES CON FORRO ADHESIVO HIPOALERGÉNICO ADULTO	2	Caja x 20 Unidades	$ 41.613,00	$ 83.226,00
27	MANTA TERMICA DE EMERGENCIA	10	Unidad	$ 11.967,00	$ 119.670,00
28	MANUAL PEQUEÑO DE PRIMEROS AUXILIOS ACTUALIZADO	8	Unidad	$ 5.333,00	$ 42.664,00
29	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (COMPLETO CON ELECTRODOS)	2	Unidad	$ 5.937.575,00	$ 11.875.150,00
30	ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO ADULTO (REPUESTO COMPATIBLE CON EL DEA)	2	Par	$ 443.510,00	$ 887.020,00
VALOR TOTAL				**$ 7.314.266,00**	**$ 17.216.649,00**

Así las cosas, el presupuesto estimado del proceso asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.216.649)** incluido IVA.

7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos previsibles de la presente contratación, los cuales se relacionan en documento “MATRIZ DE RIESGOS”.

8 ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica para esta modalidad de selección.

8.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.[9]

[9] Ley 2069 de 2020

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación. Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

Para el efecto, se considerará para el presente proceso el criterio **Número de contratos para la acreditación de la experiencia** con un contrato adicional al máximo establecido para grandes empresas.

1. Tiempo de experiencia.
2. **Número de contratos para la acreditación de la experiencia. (X)**
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

8.2 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Un contrato adicional al máximo establecido para grandes empresas para la acreditación de la experiencia.

9 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- El presupuesto oficial del presente contrato se establece en la suma **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.216.649)** incluido IVA.
- Los oferentes pueden ser personas jurídicas o personas naturales.
- La modalidad de selección es Mínima Cuantía y se soporta en cómo ha contratado la entidad y como contratan otras entidades.

Atentamente,

Mauricio Lagos N.

MAURICIO LAGOS NIÑO
Profesional Especializado

Elaboró: Sergio Alejandro Pino Rojas – Contratista.